



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Miércoles, 16 de julio de 1997. — Número 141

Página 4.605

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.3 Decreto 45/1997, de 22 de mayo, por el que se concede el título de Hijo Adoptivo de Cantabria a don Segundo López Vélez . 4.606
- 2.3 Consejería de Presidencia.—Orden por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera de la Diputación Regional de Cantabria .. 4.606
- #### 3. Otras disposiciones
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.—Notificaciones de embargo, anuncios de liquidaciones y comprobación de valores sobre el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y notificación de acuerdo de implantación de procedimiento de fiscalización 4.607

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Medio Ambiente.—Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas 4.610
- Ministerio de Economía y Hacienda.—Notificaciones de acuerdo de liquidación, providencias de apremio y de propuesta de resolución de expediente por presunta infracción administrativa 4.610
- RENFE.—Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesidad de un inmueble 4.614
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—Notificación de providencia para requerimiento a deudora 4.614
- #### 3. Subastas y concursos
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.—Edictos de subastas de bienes 4.615

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Colindres.—Nombramiento de tribunal calificador 4.616
- Santander.—Oposición para cubrir en propiedad ocho plazas de bombero 4.616
- Mancomunidad de los Valles de San Vicente.—Aprobación de la oferta pública de empleo y convocatoria para cubrir una plaza 4.617
- Rionansa.—Nombramiento de personal eventual 4.618
- Ribamontán al Monte.—Delegación de funciones 4.618

2. Subastas y concursos

- Santander.—Subastas y concursos procedimiento abierto 4.618
- Camargo.—Corrección de error y concursos procedimiento abierto 4.620
- Junta Vecinal de Hoz de Anero, Torrelavega, Medio Cudeyo y Castro Urdiales.—Anuncios de subastas y concursos varios . 4.621

3. Economía y presupuestos

- Villacarriedo.—Aprobación del expediente de bajas en contabilidad 4.625
- Cabezón de la Sal.—Exposición pública del expediente de bajas de presupuestos cerrados de gastos 4.625
- Marina de Cudeyo.—Incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior (1996) 4.625
- Selaya.—Edicto de cobranza 4.625

4. Otros anuncios

- Santander, Santillana del Mar, Piélagos, Rionansa, Cartes, El Astillero, Bárcena de Cicero, Los Corrales de Buelna, Medio Cudeyo, Laredo, Colindres, Santa María de Cayón, Suances, Valdeprado del Río, Cabezón de Liébana y Santa Cruz de Bezana.—Solicitudes de licencias municipales 4.625
- Junta Vecinal de Hinojedo.—Trámite de expediente con destino a cesión gratuita de terreno 4.628
- Corvera de Toranzo.—Aprobación de plano de cerramiento 4.628

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.—Expediente número 7/95 4.628
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.—Expediente número 340/95 4.628

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Ocho de Vizcaya.—Expediente número 923/96 4.629
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo.—Expedientes números 202/96 y 46/93 ... 4.630
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.—Expedientes números 8/97, 206/95 y 7/97 . 4.630
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santoña.—Expedientes números 499/91, 277/96, 94/96 y 138/97 4.631
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.—Expedientes números 205/96 y 145/94 4.632
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Calahorra.—Expediente número 277/96 4.633
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.—Expedientes números 137/97, 20/95, 136/97, 179/93 y 480/95 4.633
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega.—Expedientes números 30/97, 377/96 y 72/97 . 4.634
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.—Expedientes números 420/96, 26/97 y 213/96 4.635
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.—Expediente número 595/93 4.636
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.—Expediente número 163/97 4.636

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

DECRETO 45/1997, de 22 de mayo, por el que se concede el título de Hijo Adoptivo de Cantabria a don Segundo López Vélez.

En la persona del doctor don Segundo López Vélez concurre una intensa y brillante biografía en la que cabe destacar la puesta en marcha del sanatorio antituberculoso de Liencres, que en su tiempo fue un centro de referencia para otras regiones; su decisiva contribución al proyecto y construcción del nuevo Centro Médico Nacional Marqués de Valdecilla, al que situó en primera línea de la red hospitalaria nacional, y la creación en Santander de una Facultad de Medicina, la revitalización, transformación y ampliación del Ateneo y, en general, su espíritu emprendedor en todos los campos de la medicina y la cultura.

Por lo expuesto, tramitado el oportuno expediente, en el que se acreditan los méritos relevantes del señor López Vélez en beneficio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y vistos los artículos correspondientes de la Ley de Cantabria 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones de la Diputación Regional de Cantabria, a propuesta del consejero de Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de mayo de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Se concede la distinción de Hijo Adoptivo de Cantabria al doctor don Segundo López Vélez.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 22 de mayo de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Emilio del Valle Rodríguez
97/131581

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de la Consejería de Presidencia por la que se aprueban las bases generales y se convoca la provisión por el sistema de libre designación de puesto de trabajo reservado a funcionario de carrera de la Diputación Regional de Cantabria.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 4/1993, de 10 de Marzo de Función Pública y concordante con lo previsto en la Ley 23/1988, de 28 de Julio, de Modificaciones de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de Junio, de Organos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de Julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley 4/93, de 10 de Marzo de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

DISPONGO:

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Diputación Regional de Cantabria comprendidos en el Cuerpo o Escala clasificado en el Grupo D del artículo 22 de la Ley 4/93, de 10 de Marzo, de Función Pública, que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

SEGUNDA.- Las solicitudes dirigidas al Consejero de Presidencia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria (calle Casimiro Sainz, 4, 39003 Santander) o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERA.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando (los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados).

CUARTA.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

QUINTA.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a que figure adscrito el puesto convocado. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

SEXTA.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante Resolución del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto en el plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de presentación de solicitudes, dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más, y será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

SEPTIMA.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el primer año.

OCTAVA.- El destino que se derive de la resolución del presente procedimiento, tendrá la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización.

DISPOSICION FINAL.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Orden y cuantos actos deriven de la misma cabe interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la misma.

Santander, 8 de julio de 1997.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/178317

ANEXO I

CONSEJERIA: Economía, Hacienda y Presupuesto

Nº PUESTO: 1813

UNIDAD: Direccion General Economía

GRUPO: D

CUERPO: CGAU

NIVEL: 12

COMPLEMENTO ESPECIFICO: 1.254,20

DEDICACION: III

DESCRIPCION DEL PUESTO: Secretario/a de Alto Cargo.



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LIBRE DESIGNACION CONVOCADO PARA PUESTO DE TRABAJO Nº 1813, SECRETARÍA DE ALTO CARGO, ASCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, PUBLICADO EN EL B.O.C. DE FECHA _____

DATOS PERSONALES

D.N.I	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
GRUPO		CUERPO	GRADO CONSOLIDADO
SITUACION Y PUESTO QUE ACTUALMENTE OCUPA:			
CONSEJERIA:	ADSCRIPCION DEFINITIVA		<input type="checkbox"/>
UNIDAD:	COMISION SERVICIO		<input type="checkbox"/>
CUERPO:	LIBRE DESIGNACION		<input type="checkbox"/>
GRUPO:			
NIVEL:	ADSCRI. PROV. PENDIENTE DE OBTENCION DE PUESTO		<input type="checkbox"/>
C. ESPECIFICO:	ADSCRI. PROV. SUPRESION PUESTO ANTERIOR		<input type="checkbox"/>
	A DISPOSICION S.G.T.		<input type="checkbox"/>

Se adjunta Curriculum.

En Santander, a _____ de _____ de 1997.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA.

M.E.C.D. 2016

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles por desconocido paradero

En el expediente administrativo de apremio núm. 51/97, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, al deudor D. Alberto Martínez Conde con D.N.I. 13.558.384E y con domicilio en Bº Arriba La Pereda nº 192 de Santander, se ha dictado la siguiente,

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander, expediente administrativo de apremio al deudor antes mencionado, y por haber sido infructuosos los intentos de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles en el domicilio fiscal Bº Arriba La Pereda nº 192 de Santander por en contrarse en ignorado paradero el deudor a la Hacienda Pública Regional, D. Alberto Martínez Conde, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de esta diligencia en el B.O.C.

Declaro embargado: el bien perteneciente al deudor, que a continuación se describe:

FINCA: URBANA: NUMERO UNO: PISO DESTINADO A VIVIENDA, SITUADO EN LAS PLANTA BAJA, - que tiene su acceso mediante escalera adosada a su fachada Sur de la casa-chalet, radicante en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander Barrio Torrejona. Ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados distribuidor. Y kinda, por todos sus vientos con resto de terreno, elemento común sobre el que se ubica.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 359, folio 55, finca 34.198, inscripción 3ª.

RUSTICA: Terrerño a erial radicante en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Torrejona de tres carros y cincuenta céntimos equivalentes a seis áreas y veinticinco centiáreas, que linda, Norte, Aldus, S. A.; Sur, Francisco Camara y carretera; al Este, carretera concejil y al Oeste, Baltasar Cabezón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander libro 280, folio 17, finca 25.104, inscripción 2ª.

El deudor aparece como propietario del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (463.563 Pts.) pesetas, por el concepto de TRANSMISIONES

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, a favor de la Diputación Regional de Cantabria,

Y para que sirva de notificación al deudor D. Alberto Martínez Conde con D.N.I. 13.558.384E y con último domicilio conocido en Bº Arriba La Pereda nº 192 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el " Boletín Oficial de Cantabria".

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación Económico-Administrativa ante el

T.E.A.R. en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 30 de junio de 1997.— El responsable de Zona, Pedro L. Aranaga Bolado.

97/164629

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación de embargo de bienes inmuebles por desconocido paradero

En el expediente administrativo de apremio núm. 51/97, que se sigue por débitos a la Hacienda Regional de Cantabria, al deudor D. Alberto Martínez Conde con D.N.I. 13.558.384E y con domicilio en B° Arriba La Pereda nº 192 de Santander, se ha dictado la siguiente,

Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria en la Zona de Santander, expediente administrativo de apremio al deudor antes mencionado, y por haber sido infructuosos los intentos de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles en el domicilio fiscal B° Arriba La Pereda nº 192 de Santander por en contrarse en ignorado paradero, el deudor y su esposa Dª Angela Alonso Camús con D.N.I. 13.566.815 de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de esta diligencia en el B.O.C.

Declaro embargado: el bien perteneciente al deudor y a su esposa, que a continuación se describe:

FINCA: URBANA: NUMERO UNO: PISO DESTINADO A VIVIENDA, SITUADO EN LAS PLANTA BAJA, - que tiene su acceso mediante escalera adosada a su fachada Sur de la casa-chalet, radicante en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander Barrio Torrejona. Ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados distribuidor. Y kinda, por todos sus vientos con resto de terreno, elemento común sobre el que se ubica.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 359, folio 55, finca 34.198, inscripción 3ª.

RUSTICA: Terreno a erial radicante en el pueblo de Peñacastillo, barrio de Torrejona de tres carros y cincuenta céntimos equivalentes a seis áreas y veinticinco centiáreas, que linda, Norte, Aldus, S. A.; Sur, Francisco Camara y carretera; al Este, carretera concejil y al Oeste, Baltasar Cabezón.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander libro 280, folio 17, finca 25.104, inscripción 2ª.

El deudor aparece como propietario junto con su esposa del bien descrito.

El importe de la deuda corresponde a un principal, recargos de apremio y costas presupuestadas de CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS SESENTA Y TRES PESETAS (463.563 Pts.) pesetas, por el concepto de TRANSMISIONES

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, a favor de la Diputación Regional de Cantabria,

Y para que sirva de notificación a la esposa del deudor Dª Angela Alonso Camús con D.N.I.

13.566.815 y con último domicilio conocido en B° Arriba La Pereda nº 192 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 103.6 del Reglamento General de Recaudación, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Recursos: Contra el acto notificado, se podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante el Sr. Tesorero de la Diputación Regional de Cantabria, o reclamación Económico-Administrativa ante el T.E.A.R. en el mismo plazo, a contar del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria", conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

No obstante, aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio no se suspenderá, sino en los casos previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Santander, 30 de junio de 1997.— El responsable de Zona, Pedro L. Aranaga Bolado.

97/164971

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Oficina Liquidadora de los Impuestos Generales sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos y Documentados de Laredo

ANUNCIO

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de las personas cuyo nombre a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común la existencia de liquidaciones a su cargo, derivadas de la preceptiva comprobación administrativa de valores y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Número de liquidación: 1.108/96. Contribuyente: Don José Antonio Angulo Arnaiz. Última dirección: Ruamayor, 19, Laredo. Base imponible: 2.000.000 de pesetas. Total a ingresar: 123.219 pesetas.

Número de liquidación: 91/97. Contribuyente: Don Maximino Andrés Gómez. Última dirección: Garely de la Cámara, número 6, Laredo. Base imponible: 3.671.325 pesetas. Total a ingresar: 18.357 pesetas.

Número de liquidación: 1.091/97. Contribuyente: Don Fernando Pérez Alonso. Última dirección: La Magdalena, número 8-4.º D, Colindres. Base imponible: 1.870.100 pesetas. Total a ingresar: 117.752 pesetas.

Número de liquidación: 35/97. Contribuyente: Don Pablo Matute Escandón. Última dirección: La Quinta y La Torre, número 25, Colindres. Base imponible: 400.000 pesetas. Total a ingresar: 24.392 pesetas.

Plazo de ingreso: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y las comprendidas entre los días 16 y último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente, en ambos casos, o el inmediato hábil posterior.

Forma de pago: Ingreso en la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» en Laredo, cuenta corriente 2066/0040/20-1063-9, indicando el número de liquidación (enviando copia a esta oficina).

Contra los valores comprobados pueden interponer:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en los quince días hábiles siguientes, no pudiendo simultanear ambos recursos.

b) Tasación pericial contradictoria ante esta Oficina, conforme al artículo 120 del Reglamento del Impuesto, R. D. 828/1995, de 29 de mayo, dentro del plazo de la primera reclamación que proceda.

Y contra la liquidación: c) Los recursos indicados en el apartado a) anterior.

La fecha de la notificación de la base y liquidación reseñadas es la del «Boletín Oficial» en el que se publique.

Laredo, 3 de julio de 1997.— El liquidador, Antonio Tornel García.

97/176785

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto sobre sucesiones y Donaciones de Castro Urdiales

ANUNCIO

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de la persona cuyo nombre a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común la existencia de comprobación de valores a su cargo derivada de la preceptiva comprobación administrativa de valor y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Contribuyente: Doña Elia Juliana Muro Zornoza.

Número de expediente: 653/97.

Base declarada: 4.000.000 de pesetas.

Base comprobada: 10.000.000 de pesetas.

Contra la comprobación de valor se podrán interponer los siguientes recursos:

1. Recurso de reposición, ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, ambos en el plazo de quince días, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

2. Recurso extraordinario de tasación pericial contradictoria, con arreglo a lo que determinan los artículos 120 y 121 del Reglamento de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y dentro del plazo de quince días a contar de esta notificación.

Transcurridos los plazos sin interponer alguno de ellos, se entenderá su conformidad con la valoración citada.

El plazo de la notificación comenzará a contar desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Castro Urdiales, 24 de junio de 1997.— El liquidador, José Antonio Jordana de Pozas Gonzálbez.

97/174129

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Oficina Liquidadora de los Impuestos Generales sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos y Documentados de Laredo

ANUNCIO

Por estar ausente en las horas de reparto o desconocer el domicilio de las personas cuyo nombre a continuación se relacionan, se hace público mediante el presente anuncio a tenor del artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común la existencia de expedientes de comprobación de valores a su cargo, derivadas de la preceptiva comprobación administrativa de valores y cuyos datos son los siguientes:

Concepto: Impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Número de expediente: 14/96. Contribuyente: «Construcciones Sixto, S. L.». Última dirección: Travesía Virgen del Puerto, 12, Santoña. Valor declarado: 13.938.889 pesetas. Valor comprobado: 19.600.000 pesetas.

Número de expediente: 685/96. Contribuyente: Don Ubaldo Gutiérrez Gómez. Última dirección: Avenida Bilbao, número 17, casa 15, Muriedas-Camargo. Valor declarado: 3.300.000 pesetas. Valor comprobado: 8.182.000 pesetas.

Número de expediente: 527/96. Contribuyente: Don Jesús García Serrano. Última dirección: Barrio Monte, La Torre, 65, Santander. Valor declarado: 3.500.000 pesetas. Valor comprobado: 20.000.000 de pesetas.

Plazo de ingreso: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y las comprendidas entre los días 16 y último de mes, hasta el día 20 del mes siguiente, en ambos casos, o el inmediato hábil posterior.

Forma de pago: Ingreso en la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» en Laredo, cuenta corriente 2066/0040/20-1063-9, indicando el número de expediente (enviando copia a esta oficina).

Contra los valores comprobados pueden interponer:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, en los quince días hábiles siguientes, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

b) Tasación pericial contradictoria ante esta Oficina, conforme al artículo 120 del Reglamento del Impuesto, R. D. 828/1995, de 29 de mayo, dentro del plazo de la primera reclamación que proceda.

La fecha de la notificación de la base y expedientes reseñados es la del «Boletín Oficial» en el que se publique.

Laredo, 3 de julio de 1997.— El liquidador, Antonio Tornel García.

97/176779

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Notificación de acuerdo

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de julio de 1997, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En su reunión del día 20 de marzo de 1997, este Consejo de Gobierno acordó implantar el procedimiento de fiscalización esencial previa para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Cantabria 8/1996, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1997.

El citado acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la implantación del procedimiento de fiscalización esencial previa fue publicado el lunes, 31 de marzo de 1997 en el «Boletín Oficial de Cantabria» con el número 64.

En el apartado 7.5.b) se exige como extremo adicional en los contratos de obras comprobar que en la primera certificación está constituida la garantía definitiva y que el contratista está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Considerando que tales extremos han sido ya comprobados, el primero antes de proceder a la firma del contrato y los siguientes en el acto de apertura de plicas, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto y consultada la Intervención General,

ACUERDA

Primero.— Suprimir el apartado 7.5.b) del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre la implantación del procedimiento de fiscalización esencial previa.

Segundo.— El presente acuerdo será objeto de publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos procedentes.

Santander, 7 de julio de 1997.— El secretario general, Jesús A. Díaz Paz.

97/176343

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03256.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Doña Consuelo Llanes Sánchez.

Documento nacional de identidad número: 13.502.016.

Domicilio: Calle Tantín, número 22-3.º izquierda, 39001 Santander.

Nombre del río o corriente: Río Burón.

Caudal solicitado: 0,11 litros por segundo máximo instantáneo.

Punto de emplazamiento: La Vega, Lon.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación directa del río mediante tubería de 40 milímetros de diámetro y unos 50 metros de longitud que, por gravedad, transportará las aguas hasta la finca.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 25 de junio de 1997.— El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

96/164594

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales

En aplicación de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), se notifica a la empresa CONTENEDORES LA ALBERICIA, S.L. (B-39.324496) el Acuerdo administrativo que se acompaña, adoptado por el Inspector Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria y referido a las Actas de Inspección de los Tributos del Estado, de prueba preconstituida, mod. A05 y núms. 0069183 4 y 0069184 3.

El importe de la deuda tributaria, resultante de la liquidación practicada en el Acuerdo, deberá ser ingresado por la citada empresa en la Caja de la Aduana de Santander o mediante transferencia bancaria o de Caja de ahorros a la cuenta nº: 30.99902.1 de la oficina principal del Banco Exterior de España en la Aduana de Santander (*Agencia Estatal de Administración Tributaria - Cuenta de custodia de Caja en la Administración de Aduanas de Santander*).

La notificación del Acuerdo será efectiva desde el día siguiente al término del periodo de diez días consecutivos en que aquél sea expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero. Considerando ese día y según el art. 20 del vigente Reglamento General de Recaudación, el plazo de ingreso voluntario será el siguiente:

- para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo de ingreso voluntario está comprendido entre la fecha de notificación y el día 5 (o el inmediato hábil posterior) del mes siguiente
- para las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, el referido plazo está comprendido entre la fecha de notificación y el día 20 (o el inmediato hábil posterior) del mes siguiente.

Si vencido el plazo de ingreso voluntario no ha sido satisfecha la deuda tributaria, al día siguiente se iniciará el período ejecutivo o vía de apremio que implica el pago, además de la deuda tributaria, del recargo de apremio y, en su caso, de intereses de demora.

Contra el presente Acuerdo, puede interponerse la oportuna reclamación económico-administrativa ante el Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la liquidación correspondiente, salvo que lo solicite y acuerde el citado Tribunal. Igualmente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e I.E.E. de Cantabria en el plazo de QUINCE DIAS, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y si previo.

Santander, 2 de julio de 1997.— El jefe de la Dependencia, P. D. (ilegible).

Acuerdo administrativo del inspector jefe

Rf: Actas de prueba preconstituida mod. A05 nº: 0069183.4 y 0069184.3
Expte. URI: 96.39.051.79
Actas nºs: 01 y 02/90

Obligado tributario: CONTENEDORES LA ALBERICIA S.L. (B 39.324496)
Pg. Lavapiés - La Albericia
39012 -Santander

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos (Real Decreto 939/86, de 25 Abril - BOE de 14.05.86) y en el ejercicio de las funciones de Inspector Jefe de esta Dependencia Regional, mediante el presente escrito se dicta Acuerdo sobre las propuestas inspectoras formuladas en las Actas de referencia y, con respecto a las cuales, el obligado tributario no ha presentado alegaciones en el plazo previsto al efecto, habiendo sido debidamente notificado del contenido de dichas Actas según consta en Diligencia de 9.01.97.

Teniendo en cuenta:

- la vigente normativa sobre Impuestos Especiales, constituida básicamente por la ley 38/92, de 28 Diciembre (BOE de 29.12.92) y por su desarrollo reglamentario mediante Reales Decretos nºs: 258/93 (BOE de 6.03.93) y 1165/95 (BOE de 28.07.95), así como por el Real Decreto 2442/85 (BOE de 31.12.85) en lo que, durante el período comprobado, no hubiera sido derogado por los anteriores,
- las propuestas de regularización tributario formuladas en las Actas de referencia y en el Informe complementario, y
- que el obligado tributario no ha presentado alegaciones en plazo hábil.

Y considerando, de acuerdo con el art. 15.11 de la referida Ley 38/92, que la falta de justificación del destino en usos autorizados para el gasóleo bonificado exige la consiguiente regularización tributaria con aplicación del tipo impositivo diferencial.

Por el abajo firmante, en el ejercicio de sus atribuciones como Inspector Jefe, se adopta el siguiente ACUERDO:

- Hacer efectivas las propuestas inspectoras de regularización tributaria, formuladas en las Actas de referencia
- Practicar, en consecuencia, las siguientes liquidaciones tributarias:

Acta nº: 0069183.4 (ejercicio 1994)

Impuesto sobre Hidrocarburos :	3.362.430
Intereses de demora :	780.268
Sanción (art. 87 LGT) :	1.681.215
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA :	5.823.913 pts.

Acta nº: 0069184.3 (ejercicio 1995)

Impuesto sobre Hidrocarburos :	117.498
Intereses de demora :	14.341
Sanción (art. 87 LGT) :	58.749
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA :	190.588 pts.

Los intereses de demora han sido determinados según lo dispuesto en el art. 87.2 de la vigente Ley General Tributaria, considerando un tipo del 11% aplicable durante todo el período objeto de regularización.

Del contenido del presente Acuerdo, así como de los recursos que cabe interponer contra el mismo, y de sus correspondientes plazos, deberá ser notificado el obligado tributario.

Santander, 10 de febrero de 1997.— El inspector jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e Impuestos Especiales, José Luis Velarde Górriz.

97/172836

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ANUNCIO

Intentada la notificación a las personas cuyos nombres se relacionan en el anexo, sin que esta se hubiese podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la existencia de los expedientes por el concepto y ejercicio que se cita.

Antes de dictar la liquidación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se le pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, pueda, si lo estima conveniente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se le notificará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el art. 84.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Laredo, 24 de junio de 1997.— El administrador, Jerónimo García Sanz.

97/168143

ANEXO

PROPUESTAS DE LIQUIDACION PROVISIONAL. PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE ALEGACIONES.
Concepto impositivo: Impuesto sobre La Renta de Las Personas Físicas.

NO REFERENCIA	EJ/PR	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	PROP.LIQ.PROV.
3903540013041	95-0A	14940006B	VEGAS MTNEZ.JUAN MANUEL	CASTRO	106.657
390350021-001	94-0A	14827092G	BELMONTE ECHEVARRIA PABLO	CASTRO	475.359
3903585052007	95-0A	14923894E	LARRUSCAIN ZAMAONA JOSE FELIX	CASTRO	1.667.511
3903532024060	94-0A	00001249F	RGUEZ.MTNEZ.LUIS MIGUEL	CASTRO	182.849
3903585024030	95-0A	13607096C	SATIESTEBAN GOMEZ JOSE RAMON	COLINDRES	1.540.126
390350021-198	94-0A	11737711Y	ESTEVEZ SANTAMARIA VENANCIO	LAREDO	72.311
3903555006018	95-0A	13753811H	FELICES LOPEZ PABLO	LAREDO	15.173
3903500012054	95-0A	13708606P	ORTIZ USLE ANGEL	SANTOÑA	157.224
390350021-080	94-0A	13625845R	MTNEZ.CRESPO AVELINA	SANTOÑA	149.545

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ANUNCIO

Intentada la notificación a las personas cuyos nombres se relacionan en el anexo, sin que esta se hubiese podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la existencia de notificaciones y liquidaciones a su cargo por el concepto y ejercicio que se indica.

Contra estas liquidaciones podrá interponer los siguientes recursos: de reposición ante esta oficina, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en ambos casos el plazo es de QUINCE DIAS hábiles contados a partir del de la presente publicación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos. La interposición de cualquier recurso o reclamación no interrumpe el plazo de ingreso.

Plazo de ingreso (Art.20 R.D.1684/1990 de 20 de Diciembre):
A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
La fecha de notificación de las liquidaciones reseñadas es la del "Boletín Oficial" en que se publiquen.

Modos de ingreso: 1.-En La Caja de La Delegación/Administración de La A.E.A.T. en metálico o cheque conformado por el Banco. 2.-A través de Bancos o Cajas de Ahorro en los que no se precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar que le será facilitado por esta Administración.

Asimismo, se ha constatado que Vd. podría haber incurrido en la comisión de una infracción tributaria grave, tipificada en el art. 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base al art. 83 de la citada Ley, por lo que se ha procedido a la apertura del correspondiente expediente sancionador como consecuencia de los hechos que se indican. La cuantificación de la sanción es la que figura en el anexo.

La cuantía de la sanción, de acuerdo con el art. 82.3, se reducirá en un 30% cuando el sujeto infractor o, en su caso, el responsable, manifiesten su conformidad con la propuesta de regularización que se les formule.

La reducción se aplicará en tanto no sea recurrida la resolución sancionadora que, en su caso, se derive del presente expediente; en este supuesto se exigirá el ingreso de la reducción practicada.

Lo que se hace público a través de su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, poniéndose de manifiesto el expediente en esta Administración de La A.E.A.T. a los interesados, quienes podrán presentar cuantas alegaciones consideren pertinentes en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la publicación del presente anuncio.

Laredo, 23 de junio de 1997.— El administrador, Jerónimo García Sanz.

97/168174

ANEXO

LIQUIDACION PROVISIONAL, Y,
COMUNICACION DE INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR. PUESTA DE MANIFIESTO Y TRAMITE DE ALEGACIONES.
Acción u omisión: Dejar de ingresar en el plazo reglamentario (Art. 79 a) de la Ley General Tributaria) parte de la deuda tributaria, según liquidación provisional, practicada por el concepto impositivo y ejercicio que se indica.

Cpto. impositivo: I.R.P.F.	JUSTIFICANTE	NO LIQUIDACION	EJ.	N.I.F.	CONTRIBUYENTE	DOMIC.	LIQ.A INGR.	SANCION
	399701007504N	A3903597100005163	95	40634535K	GARMENDIA CAMINO MIGUEL	AMPUERO	346.758	158.337
	399701007484K	A3903597100004965	95	13598592A	AMOR ACEBAL JOSE	CASTRO	45.441	---
	399701007499G	A3903597100005119	95	16127605M	RAMIREZ MIGUEL BENITA	CASTRO	287.346	131.208
	399701007502X	A3903597100005141	95	10167923Z	DE LA TORRE FDEZ.Mª.I.	CASTRO	105.649	48.242
	399701007515J	A3903597100005273	95	02936677Z	MANZANEDO PEÑA ESTHER	CASTRO	315.031	143.849
	399701004523L	A3903597100004756	95	72015235G	SANTIEST.ZUBIETA P.A.	COLINDRES	100.403	---
	399701007489W	A3903597100005010	95	72019816P	GTRREZ.GARCIA J.ANTONIO	COLINDRES	18.599	---
	399701007493T	A3903597100005053	95	72029173G	ECHEVARRIA INCERA MANUEL	COLINDRES	100.565	---
	399701007630G	A3903597100005306	93	13767022G	URRIOLA SARABIA MªISABEL	COLINDRES	357.503	271.780
	399701007490L	A3903597100005020	95	13684070J	ARICHA ANSOLA EMILIO	LAREDO	64.155	---
	399701007498W	A3903597100005108	95	13701180B	PANADERO CRUZ SANTIAGO	LAREDO	106.358	---
	399701007494V	A3903597100005064	95	14743142G	GARCIA CALLEJA LOURDES	LAREDO	171.122	78.138
	3996010131925	A3903596100005052	94	13470179E	RIO BARBA JOSE	LAREDO	268.260	85.522
	399701009355M	A3903597100005328	94	72026329N	LOPEZ BUELVO ANA ROSA	LAREDO	35.274	---
	399701009359N	A3903597100005361	94	16303344N	GONZALEZ VIÑAS J.CARLOS	LAREDO	55.126	---
	399701009363D	A3903597100005405	94	13607330R	LIRON MIGUEL VICENTA	LAREDO	23.356	---
	399301000133N	A3903593100001320	91	13694941M	FONFRIA LAVIN MIGUEL	SANTOÑA	23.604	---
	399701007480D	A3903597100004921	95	13702415G	CALLEJA MADRAZO MANUEL	SOLORZANO	27.309	---

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
ANUNCIO

Por estar ausente en el actual domicilio del deudor cuyos datos a continuación se relaciona, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por el Real Decreto 448/1995 de 24 de marzo (B.O.E. del 28), que el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación ha dictado en los títulos ejecutivos que contienen las deudas tributarias posteriormente descritas, la siguiente PROVIDENCIA:

"En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en artículo 108 del citado Reglamento".

NOMBRE DEL DEUDOR	NIF.	PRINCIPAL APREMIO L. TOTAL
TECSERCON, S.A.	A39237342	
CLAVE LIQUIDACION	CONCEPTO/PERIODO	
A3960097010002705	SOC.ACTAS INSPEC.91	2.583.329 516.666 3.099.995
A3960097010002716	SOC.ACTAS INSPEC.92	8.899.299 1.779.860 10.679.159
A3960097010002727	SOC.ACTAS INSPEC.94	2.749.746 549.949 3.299.695
A39600964100050	IRPF.RET.TRAB.PERS.94	104.514 20.903 125.417
A3960097010002683	IRPF ACTAS RET.TRAB.91/95	988.535 197.707 1.186.242
A3960097010002694	IRPF ACTAS INSPC.91/95	36.987.424 7.397.485 44.384.909
A3960097020000066	EXPTE.SANCIONADOR 96	25.000 5.000 30.000

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

- A) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes ambos inclusive.
- B) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente ambos inclusive.
 La fecha de notificación de las deudas tributarias reseñadas es la del Boletín Oficial en que se publique.

MODO DE INGRESO

- 1. En la Caja de la Delegación o Administraciones de la AEAT, en metálico o cheque conformado por el Banco.
- 2. A través de Bancos o Cajas de Ahorro, en los que no precisa tener cuenta abierta, mediante el impreso de ABONARE que le será facilitado por la Delegación Especial de la AEAT de Cantabria.

Santander, 18 de junio de 1997.— La jefa de Sección de la Unidad Regional de Recaudación, María Isabel Calvo Gutiérrez.
 97/167749

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial en Cantabria
Dependencia Regional de Recaudación
Área de Recaudación Ejecutiva
ANUNCIO

Por ser desconocido el actual domicilio, o bien por ignorar el lugar o medio de la notificación, o haber sido intentada la notificación sin haberse podido practicar a las personas cuyos nombres se relacionan en el Anexo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («B.O.E.» del 27) y del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, en su redacción dada por el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo («B.O.E.» del 28) la existencia de notificaciones a su cargo, advirtiéndose a los relacionados en el referido Anexo para que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin personarse el interesado en estas oficinas, sitas en Santander, Avda. Calvo Sotelo, nº 27, 3ª planta, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que se asiste a comparecer.

Santander a 3 de julio de 1997.— El jefe del Servicio de Recaudación, Alejandro María Berrocal Sánchez.
 97/176110

ANEXO

N.I.F.	Interesado	Ultimo domicilio conocido
13.689.689	ARCE CANSER Mª CRISTINA	SANTANDER
13.704.159	ARCE FERNANDEZ ANA MARIA	CAMARGO
13.684.615	BEZANILLA DIEGO PEDRO ARTURO	SANTANDER
14.910.829	BEZANILLA PUENTE MIGUEL A	SANTANDER
12.239.489	CASUSO RODRIGUEZ EMILIO	STA CRUZ BEZANA
B39055751	COMIDAS RAPIDAS ESTACIONES SL	SANTANDER
B39374228	CONSTRUCCIONES CAMATORR SL	CAMARGO
B39345343	CONSTRUCCIONES COBARPE SL	SANTANDER
X0033608M	COOPER DAVID CHARLES	SANTANDER
13.667.288	CORRIERI BOLADO SANTOS	SANTANDER
13.707.687	CRESPO ORDOÑEZ ELOY	SANTANDER
13.637.181	CUESTA QUILES ANGEL	SANTANDER
13.774.882	CUETO SAMPERIO FERNANDO JESUS	SANTANDER
B39255013	DIEGO Y AJA SL	RIOTUERTO
13.704.797	DONAS PUERTA JAVIER	SANTANDER
5.889.392	DUQUE SANCHEZ Mª ROSARIO	SANTANDER
13.758.937	FERNANDEZ RUIZ Mª ANGELES	SANTANDER
13.712.530	GUARDEÑO BALTANAS MANUEL	SANTANDER
13.704.774	GUTIERREZ VELEZ HONORIO	SANTANDER
1475067	GUTIERREZ LOPEZ VAZQUEZ JOSE I	SANTANDER

ANEXO

N.I.F.	Interesado	Ultimo domicilio conocido
13.633.029	GUTIERREZ PALACIOS JUAN	SANTANDER
13.689.124	HUERTA GONZALEZ JOSE CARLOS	SANTANDER
13.696.641	IZQUIERDO ALONSO CARLOS	SANTANDER
13.596.322	LABORDA FALLA ANTONIO	SANTANDER
13.724.636	LAGUERA RUIZ JESUS	SANTANDER
13.729.528	MEGIA FIGUERAS AGUSTIN	CAMARGO
B39341540	MONKAFE SL	SANTANDER
B39350392	MONTAJES ANCAR SL	SANTANDER
51.373.491	MORERA CEREZO GLORIA YOLANDA	SANTANDER
13.656.552	OLIVA GOMEZ AURELIO	SANTANDER
20.204.192	ORIA MARTIN PABLO	SANTANDER
B39026851	PACIFICO ABRIL HERMANOS SL	SANTANDER
13.486.379	PEREZ FERNANDEZ M AURORA	SANTANDER
13.549.478	PESCADOR CAPARROS JOSE FELIX	SANTANDER
A39362504	REFRACTARIOS REVILLA SAL	CAMARGO
B39339429	REVESTIMIENTOS PUENTE VIESTO SL	SANTANDER
A39095013	REVESTIMIENTOS VILLEGAS SA	CAMARGO -IGOLLO
13.852.584	REVUELTA JARA FELIX	CAMARGO
13.852.584	REVUELTA JARA FELIX	SANTANDER
A39221999	RUIZ TOCA NUÑEZ SA	SANTANDER
13.673.691	SAÑUDO VALLEJO JOSE LUIS	SANTANDER

ANEXO

N.I.F.	Interesado	Ultimo domicilio conocido
B39342175	SOCRISA HOSTELERIA SL	SANTANDER
A39048491	SOGEID SA	SANTANDER
13.640.605	SOLAR MANRIQUE MANUEL	STA CRUZ BEZANA
10.770.047	SUAREZ MORAN JOSE MARIA	SANTANDER
A39341458	TENALUI SA	SANTANDER
13.682.239	TUDELA DE PABLO JUAN ANTONIO	SANTANDER
13.672.096	VALDES GUTIERREZ MANUEL	SANTANDER
13.763.765	VIA BEZANILLA JOSE LUIS	STA CRUZ BEZANA
B39321047	VICRIL LOAB SL	SANTANDER

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por ser desconocidos los actuales domicilios de los interesados o haberse intentado la notificación sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, las providencias de apremio de las deudas que a continuación se relacionan.

NOMBRE	ULTIMO DOMICILI	C.I.F.	Nº LIQUIDACION	CONCEPTO	IMPORTE	JUSTIFICANTE
CANTERO GONZALEZ JULIAN	ARENAS DE IGUÑA	13,729,514	K1610197039859848	SANCION TRAFICO	210,000	399710020277M
CANTERO GONZALEZ JULIAN	ARENAS DE IGUÑA	13,729,514	K1610197037696148	SANCION TRAFICO	60,000	399710020276X
CANTERO GONZALEZ JULIAN	ARENAS DE IGUÑA	13,729,514	K1610197040415964	SANCION TRAFICO	60,000	399710021070E
CANTERO GONZALEZ JULIAN	ARENAS DE IGUÑA	13,729,514	K1610197040412037	SANCION TRAFICO	60,000	399710021071T
CANTERO GONZALEZ JULIAN	ARENAS DE IGUÑA	13,729,514	K1610197040415865	SANCION TRAFICO	210,000	399710021072H
CANTERO GONZALEZ JULIAN	ARENAS DE IGUÑA	13,729,514	K1610197040415997	SANCION TRAFICO	18,000	399710021073T
CANTERO GONZALEZ JULIAN	ARENAS DE IGUÑA	13,729,514	K1610197041085303	SANCION TRAFICO	210,000	399710021074C
CANTERO GONZALEZ JULIAN	ARENAS DE IGUÑA	13,729,514	K1610197041087580	SANCION TRAFICO	60,000	399710021075G
COLLADO VALDES JOSE FERMIN	COMILLAS	13,884,516	A3960096090000468	ACTAS IVA/94	19,384	399710017820V
ESCUDERO FERREDUELA FRANCISCO	TORRELAVEGA	9,305,204	A3908797090000044	EXPTE. SANCIONADOR	600,000	399710017712M
ESCUDERO FERREDUELA FRANCISCO	TORRELAVEGA	9,305,204	A3908796090000362	EXPTE. SANCIONADOR	90,000	399710017713P
ESTAÑOS LIEBANA S.L.	POTES	B39232640	K1610196034848115	SANCION TRAFICO	210,000	399610025813L
ESTAÑOS LIEBANA S.L.	POTES	B39232640	K1610196032666804	SANCION TRAFICO	90,000	399610022057A
GARCIA ALVAREZ JULIO	CABEZON DE LA S	72,117,014	A3908795500001579	NO PRES. 2T/94	20,298	399710020005B
HERREREA SALOMON FRANCISCO	TORRELAVEGA	13,880,372	A3960077010002540	ACTAS 95	201,397	399710020103Z
HERREREA SALOMON FRANCISCO	TORRELAVEGA	13,880,372	A3960077020000319	EXPTE. SANCIONADOR/97	30,000	399710020102N
HROS. PUENTE GUTIERREZ MARCELITORRELAVEGA		13,688,602	A3908796650000044	IRPF/95 3T MODULOS	74,413	399610003158Y
HROS. PUENTE GUTIERREZ MARCELITORRELAVEGA		13,688,602	A3908796520003650	RECARGO AUT. 3T/95	9,034	399710017688T
HROS. PUENTE GUTIERREZ MARCELITORRELAVEGA		13,688,602	A3908796520003661	RECARGO AUT. 3T/95	10,010	399710017687D
HROS. PUENTE GUTIERREZ MARCELITORRELAVEGA		13,688,602	A3908796520003672	RECARGO AUT. 4T/94	12,313	399710017686B
SILIO FERNANDEZ ANGEL	TORRELAVEGA	13,832,406	A3908797130000389	3T/96 IRPF	102,532	399710020083Y

PROVIDENCIAS DE APREMIO:

Habiendo sido expedido por el órgano contable de la delegación de la AEAT de esta provincia certificación de descubierto que acredita que la deuda de referencia no ha sido satisfecha en el plazo de ingreso en periodo voluntario de acuerdo con el artículo 128 de la LGT, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado: "en uso de las facultades que le confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el Recargo de Apremio del 20% del importe de la deuda pendiente, dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del deudor, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado reglamento.

PLAZOS DE INGRESO:

a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, ambos inclusive, hasta el 20 de dicho mes o el inmediato hábil posterior.

b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se considerará como fecha de notificación, la del BOC en que se publique este anuncio.

RECURSOS:

Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado la Providencia de Apremio, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de ésta, ó Reclamación Económico-Administrativa ante el tribunal de dicha

jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

MOTIVOS DE IMPUGNACION:

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 99 del Reglamento General de Recaudación).

- Prescripción.
- Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- Pago o aplazamiento en periodo voluntario.

- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar ó fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación ó Administración de la A.E.A.T. del territorio en que deba efectuarse el pago.

LUGAR DE PAGO:

A través de Entidades Colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de CARTA DE PAGO que se facilitará en la Unidad de Recaudación de la AEAT de Torrelavega (2ª planta).

INTERESES DE DEMORA:

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58.2 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS:

En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 158 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos 8 días desde la publicación de este edicto sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste para comparecer.

Torrelavega a 30 de junio de 1997.— La jefa de Sección de Recaudación, María Reyes González González.

97/177378

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Administración de Aduanas e Impuestos Especiales****EDICTO****Notificación de propuesta de Resolución**

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Ndjine Sall que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 41/97, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el caso d) del número 1 del artículo 2.º de la vigente Ley de Contrabando 12/95, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 4.875 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, regla primera, de la citada Ley 12/95.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso d) del número 1 del artículo 2.º de la Ley de Contrabando 12/95, de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Ndjine Sall.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Ndjine Sall, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, podrá alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de «Administración de Aduanas-Depósitos», remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede don Gerardo Manuel Benito Linares interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponer recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 2 de julio de 1997.— El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

97/174035

RENFE**Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de un inmueble**

El consejo de administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere su vigente estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Arenas de Iguña (Cantabria), situada al lado derecho y frente a los puntos kilométricos 467/458 al 467/486 de la línea férrea de Venta de Baños a Santander. Tiene forma trapezoidal con una extensión superficial de mil cincuenta y cuatro (1.054) metros cuadrados y los siguientes linderos:

Norte: Camino de servidumbre.

Sur: Calle sin denominación.

Este: Terrenos de don Julián Pedrosa Fernández y doña Antonia García Mediavilla.

Oeste: Calle sin denominación.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de este inmueble y asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Lo que se hace público, igualmente, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor ministro de Fomento, Ministerio de Fomento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 17 de junio de 1997.— El director gerente de la U. N. de Patrimonio y Urbanismo, Rafael Almodóvar Trueba.

97/171376

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria****Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo 39/02**

Notificación de providencia para requerir de la deudora la designación de notario para formalizar escritura de venta de bienes inmuebles a favor del adjudicatario

Don Juan Carlos Fernández Lasa, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Laredo (U. R. E. 39/02),

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), por medio de la presente:

Notifica a doña Soledad Tueros Marta, hoy en paradero desconocido, que con fecha 15 de mayo de 1997 se ha dictado la siguiente:

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra doña Soledad Tueros Marta, por deudas a la Seguridad Social, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del citado Reglamento, cítese a la deudora al objeto de que comparezca para designar notario de entre los que ejerzan en la demarcación de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a fin de otorgar la correspondiente escritura de venta de bienes inmuebles a favor del adjudicatario, con la advertencia de que, transcurrido el plazo de quince días a partir del siguiente a la notificación sin comparecencia, será otorgada de oficio por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en nombre de la deudora.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Laredo a 30 de junio de 1997.— El recaudador ejecutivo, Juan Carlos Fernández Lasa.

97/172784

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 03 de Torrelavega

Edicto de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de TORRELAVEGA

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor GOMEZ GUTIERREZ JOSE, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 04 de 06 de 1997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 09 de 09 de 1997, a las 10: horas, en CL CALVO SOTELO 8, localidad de, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al conyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en RELACION adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el Anuncio de la Subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta la licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en la licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.- En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de Subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.- Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.- Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.- Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre este y el remate que haya satisfecho.

15.- Mediante el presente Edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 de 6 de Octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

ADVERTENCIAS:

VALOR DE TASACION: 750.000 PTS

CARGAS PREFERENTES: RETRACTO LEGAL POR IMPORTE DE 0 PTS

TIPO DE SUBASTA EN 1ª LICITACION: 750.000 PTS

TIPO DE SUBASTA EN 2ª LICITACION: 562.500 PTS

TIPO DE SUBASTA EN 3ª LICITACION: 375.000 PTS

Torrelavega a 2 de julio de 1997.— El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

Descripción de las fincas embargadas

DEUDOR: GOMEZ GUTIERREZ JOSE

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA NO URBANA

NOM.FINCA: 1/2 RUSTICA SIN NOMBRE

PROVINCIA: CANTABRIA

LOCALIDAD: REOCIN

TERMINO...: CARRANCEJA

CULTIVO...:

CABIDA...: 125 Ha.

LINDE N...: JOSE GOMEZ Y EUGENIO ARO.

LINDE E...: CARMEN GLEZ LINARES

LINDE S...: NUEVA CARRETERA GENERAL

LINDE O...: ARROYO PONTARRON

DATOS REGISTRO

Nº REG: 01

Nº TOMO:

Nº LIBRO: 190

Nº FOLIO: 72

Nº FINCA: 22989

DESCRIPCION AMPLIADA

HITAD DE RUSTICA.- EN CARRANCEJA, REOCIN, HEREDAD AL SITIO DE TRESHILERA, POLIGONO SIETE, PARCELA 818, QUE MIDE 12 AREAS Y 53 CENTIAREAS Y LINDA: NORTE, - LOS COMPRADORES O SEA JOSÉ GOMEZ GUTIERREZ Y EUGENIO AROZAMENA SALAS; SUR, --- NUEVA CARRETERA GENERAL; ESTE, CARMEN GONZALEZ LINARES Y, EN LINEA DE 1,25 METROS, LOS COMPRADORES, O SEA JOSE GOMEZ GUTIERREZ Y EUGENIO AROZAMENA SALAS Y OESTE, ARROYO PONTARRON QUE LA SEPARA DE LOS HEREDEROS DE CASILDA MONASTERIO - GONZALEZ-ENCINAS. CERRADA CON PARED DE PIEDRA POR TODOS SUS AIRES, EXCEPTO POR EL SUR.

Torrelavega a 2 de julio de 1997.— El recaudador ejecutivo, Javier Martínez de Velasco.

97/177257

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

En cumplimiento de la base sexta de la convocatoria de la oposición convocada por este Ayuntamiento para cubrir una plaza vacante de policía local, se hace público el nombramiento de tribunal calificador:

Presidente: Don Sabino Vadillo Amillategui, alcalde-presidente del Ayuntamiento.

Suplente: Don José Ángel Hierro Rebollar, primer teniente de alcalde.

Vocales:

Por la Comunidad Autónoma:

Titular: Don Pablo Gutiérrez Zamanillo. Suplente: Don Miguel Gómez Díaz.

Por la Jefatura de Tráfico de Cantabria:

Titular: Doña Patricia Errea Gutiérrez. Suplente: Don Serafín Sánchez Fernández.

Por el profesorado oficial:

Titular: Don Jacinto Caballero López. Suplente: Don Gabriel González Córdoba.

Por la Policía Local:

Titular: Don Juan Escagedo Campo. Suplente: Don Fernando Gómez González.

Por la Corporación:

Titulares: Doña María Lastra Ortiz, don Ángel de los Arcos Salcines, doña Olga Salcines Mandado y don Pedro Susinos Cagigal. Suplentes: Don Ángel Gorostiaga Saiz y don Alejandro Liz Sánchez.

Concejal delegado de personal:

Titular: Don José Ángel Hierro Rebollar. Suplente: Don José Manuel Garnica Fernández.

Representante sindical:

Titular: Don Juan Manuel Orizaola Martín. Suplente: Don Raúl Pereda Gutiérrez.

Secretario: Don José Colás Jiménez, secretario del Ayuntamiento. Suplente: Doña Nieves María Pérez Gómez, administrativa de Administración General.

Los miembros de este tribunal podrán ser recusados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Igualmente, de conformidad con la base octava, se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el próximo día 28 de julio de 1997, a las diez horas en el pabellón polideportivo municipal, sito en la avenida Le Haillán, s/n. Los aspirantes deberán acudir a la citada prueba provistos del documento nacional de identidad. También deberán ir provistos de equipamiento deportivo, ya que el primer ejercicio corresponde a las pruebas físicas, de conformidad con la base novena de la convocatoria.

Se rectifica por el presente anuncio el publicado con fecha 28 de mayo de 1997 en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 106, en el sentido de excluir de la oposición al aspirante don Juan Carlos Viadero Salcines, al no estar en posesión del permiso de conducir exigido, B-2, en la fecha de presentación de la solicitud. Pudiendo interponer el interesado recurso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 16 de noviembre, en el plazo de diez días hábiles.

Los restantes anuncios referentes a esta convocatoria serán expuestos en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Colindres, 2 de julio de 1997.— El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

97/176816

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición para cubrir en propiedad ocho plazas de bombero

En virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se resuelve la modificación de la lista de admitidos a las pruebas de ocho plazas de bombero, en el sentido siguiente:

Incluir a don José Vinatea Fernández, don José Manuel Córdoba Vecillas y don Urbano José González Escapa, que no figuraban por error.

Asimismo el aspirante que figuraba como Corada Sedano, José Marcos, debe aparecer como Corada Sedano, José Ramón.

Santander, 3 de julio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/176857

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE

Agrupación de los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Val de San Vicente para el sostenimiento en común de un puesto de interventor y de un puesto de economista

ANUNCIO

La Junta de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto de interventor y de un puesto de economista, formada por los Ayuntamientos de San Vicente de la Barquera, Valdáliga y Val de San Vicente y Mancomunidad de los Valles de San Vicente, en sesión de fecha 3 de julio de 1997, acordó aprobar la oferta de empleo público de esta Agrupación para 1997, que es la siguiente:

Funcionarios de carrera

Grupo según el artículo 25 de la Ley 30/1984: A.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

Número de vacantes: Una.

Denominación del puesto: Economista.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Vicente de la Barquera a 4 de julio de 1997.— El presidente de la Agrupación, Manuel Blanco Díaz.

97/176490

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE**ANUNCIO**

Convocatoria para cubrir, mediante concurso, una plaza de economista vacante en la plantilla de esta Agrupación

Habiéndose aprobado por la Junta de la Agrupación de los Ayuntamientos de Valdáliga, Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera y Mancomunidad de los Valles de San Vicente para el sostenimiento en común de un puesto de interventor y de un puesto de economista (en adelante "La Agrupación"), en sesión de fecha 3 de julio de 1997, la oferta de empleo público del ejercicio de 1.997; y comprendiéndose en ésta la plaza que es objeto de estas bases, el mismo órgano en sesión de igual fecha acordó la aprobación de las bases siguientes que rigen en la convocatoria de esta vacante:

1.- **OBJETO.**— Es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria mediante el sistema de concurso de la siguiente plaza de personal Funcionario incluida en la oferta de empleo público de la Agrupación:

CLASE DE LA PLAZA: Economista.

Nº PLAZAS: 1

PROVISIÓN: Concurso.

ESCALA/SUBESCALA: Funcionarios de Administración Especial/Técnica

2.- **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**— Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español, mayor de edad y menor de 55 años.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las Administraciones Públicas, ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de las funciones públicas.

3.- **SOLICITUDES.** -1.- Las solicitudes de inclusión en la presente convocatoria, en la que se indicará que cumple todos los requisitos exigidos en estas bases, se dirigirán al Sr. Presidente de la Agrupación, debiéndose presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Vicente de la

Barquera, sito en la calle Alta s/n, código postal 39540, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de la reseña de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2.- A las solicitudes, que se formularán conforme al modelo contenido en el ANEXO I de estas bases, deberá acompañarse fotocopia del D.N.I, y serán entregadas directamente en el Registro de Entrada o por cualquiera de los medios señalados en el Art 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

No se establecen derechos de examen.

4.- **ADMISIÓN DE ASPIRANTES.**— Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Agrupación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones, las cuales, si las hubiera, serán resueltas al aprobar la lista definitiva, que será hecha pública del mismo modo. En dicha resolución aprobatoria se indicará asimismo el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

Con la presentación de la instancia inicial se deberán adjuntar justificantes de los méritos a valorar, no admitiéndose ni valorándose los presentados con posterioridad aun cuando acrediten la justificación de méritos con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.

5.- **TRIBUNAL CALIFICADOR.**— El Tribunal Calificador estará constituido por:

— Presidente: El de la Agrupación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: Tres funcionarios de Administración Local con nivel de titulación igual o superior a la del puesto objeto de concurso.

— Secretario: Un Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional y titulación igual o superior a la del puesto objeto de concurso. El Secretario intervendrá asimismo con voz y voto en las deliberaciones.

El Tribunal quedará integrado, también, por los suplentes respectivos que simultáneamente se designen con los titulares.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el B.O.C., junto con el anuncio de admisión provisional, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

6.- **MÉRITOS.** Se valorarán los siguientes méritos que serán tenidos en cuenta en su periodo de realización hasta el momento de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Haber prestado servicios como economista en la Administración Local: 0,1 puntos por cada mes de servicios, con un máximo de 4 puntos.

Este mérito se acreditará mediante certificación.

b) Haber prestado servicios como Interventor en Agrupaciones de Entidades Locales: 0,2 puntos por cada mes, con un máximo de 2 puntos.

Este mérito se acreditará mediante certificación.

c) Cursos de formación de cuarenta o más horas de duración, sobre contabilidad de la Administración Local, impartidos por Administraciones Públicas, Universidades o Colegios Profesionales: 1 punto.

d) Pruebas selectivas para el acceso a la subescala Interventores y Tesoreros de Administración Local:

Por haber superado el primer examen: 1 punto.

Por haber superado el segundo examen: 2 puntos.

Total puntuación por este mérito: 3 puntos.

e) Entrevista personal. Para un mejor conocimiento de sus aptitudes el tribunal entrevistará a los aspirantes. Puntuación máxima por este mérito: 2 puntos.

7.- **RELACIÓN DE APROBADOS Y NOMBRAMIENTO.** -1.- Una vez finalizada la valoración de los méritos el Tribunal procederá al levantamiento del acta correspondiente, la cual contendrá la propuesta de nombramiento que recaerá en aquel concursante que obtenga mayor puntuación en la suma de las puntuaciones de los méritos, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas, elevando dicha propuesta a la Presidencia de la Agrupación para que se formule el correspondiente nombramiento, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido.

2.- Los miembros del Tribunal no podrán abstenerse de puntuar los méritos o de efectuar propuesta de nombramiento.

La puntuación de cada mérito se obtendrá sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación.

3.- En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el último mérito señalado con la letra e). De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refieren estas bases.

4.- Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera de la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y concretados en:

a) Fotocopia D.N.I
 b) Fotocopia del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, o equivalente certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.

c) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de la función.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones.

8.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN. Una vez presentada la documentación y estando ésta conforme, se procederá al nombramiento del seleccionado por el señor Presidente como funcionario, debiendo tomar posesión de la plaza en un período de treinta días, a contar desde la fecha de notificación de su nombramiento.

9. NORMAS COMPLEMENTARIAS.— En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Decreto 47/87, de 2 de julio por el que se regula el procedimiento de ingreso del personal al servicio de la Administración Autónoma de Cantabria y, con carácter supletorio el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

10.- INCIDENCIAS.— El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en la bases.

11.- RÉGIMEN DE RECURSOS.— Las bases de la presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos, que se determinen en la Legislación sobre Procedimiento Administrativo y Jurisdicción Contencioso - Administrativa, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

12.- CLASIFICACIÓN TRIBUNAL.— A los efectos previstos en el anexo IV del R.D. 236/1988, de 4 de marzo, modificado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de mayo de 1.989, se especifica que la categoría del órgano de selección será la cuarta.

Las presentes bases fueron aprobadas por la Junta de la Agrupación en fecha 3 de julio de 1997.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

97/177342

A N E X O I

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA EL ACCESO AL PUESTO DE ECONOMISTA, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE LA AGRUPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, VALDÁLIGA Y VAL DE SAN VICENTE Y MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE.

D....., mayor de edad, con D.N.I nºy domicilio para notificaciones en de la localidad de..... y Tlfno.....

E X P O N E.— Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de concurso de una plaza de Economista de la Escala de Administración Especial de esa Agrupación y que han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha.....

MANIFIESTA

Primero. Que reúne todas y cada una de las condiciones que exigen las bases de la convocatoria para participar en la misma.

Segundo. Que acompaña fotocopia del documento nacional de identidad.

Tercero. Documentación acreditativa de méritos que aporta:

Por lo cual, **S O L I C I T A.**—

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo concedido al efecto y en consecuencia, sea admitido para tomar

parte en el concurso para el acceso al puesto de Economista de la Escala de Administración Especial de esa Agrupación.

.....a.....de.....de 1.99..
 Fdo:.....

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA, VALDÁLIGA Y VAL DE SAN VICENTE Y MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN PUESTO DE INTERVENTOR Y DE UN PUESTO DE ECONOMISTA.

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Por resolución de esta presidencia de fecha 1 de julio de 1997 ha sido nombrado como personal eventual don Juan Manuel Gómez González para el puesto de auxiliar adscrito a la Alcaldía con una retribución de 1.728.462 pesetas, siendo sus funciones las de auxiliar de la Alcaldía.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Rionansa, 1 de julio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/177102

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Decreto de Alcaldía

Don Roberto Aja Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, Cantabria, a la vista de que por esta Alcaldía se disfrutará de cuatro semanas de vacaciones fuera del término municipal,

Por medio de la presente he resuelto: Delegar con plenitud de efectos las competencias y facultades de esta Alcaldía en la persona de don Arsenio Ruiz Lavín, primer teniente de alcalde, durante el período del 21 de julio al 11 de agosto de 1997, ambos inclusive, en el que estaré ausente del municipio por vacaciones; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, y artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Hoz de Anero a 2 de julio de 1997.— El alcalde, Roberto Aja Ruiz.

97/174816

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba subasta, procedimiento abierto, para contratar las obras de construcción de nueva red de distribución de agua entre la Cuesta de la Atalaya y la calle San Celedonio

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, Santander 39002, teléfono 200662.

Servicio de Contratación.

Número de expediente: 200/97.

2. Objeto del contrato: Ejecución del proyecto de obras de «construcción de nueva red de distribución de agua entre la Cuesta de la Atalaya y la calle San Celedonio».

Lugar de ejecución: Según proyectos.

Plazo de ejecución: Total, tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: 14.970.636 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 359.412 pesetas, y definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, 39003 Santander, teléfono 200662.

7. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio.

La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 6 del pliego de condiciones particulares aprobado.

Lugar de presentación: El indicado en el punto número 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, en el salón de sesiones municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el lugar indicado en el punto número 1.

10. Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de junio de 1997.— El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/173466

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba subasta, procedimiento abierto, para contratar las obras de instalación de alumbrado público

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, Santander 39002, teléfono 200662.

Servicio de Contratación.

Número de expediente: 196/97.

2. Objeto del contrato: Ejecución del proyecto de obras de «instalación de alumbrado público en las calles Leopoldo Pardo, Antonio López, Antonio Mendoza y pueblos del término municipal».

Lugar de ejecución: Según proyectos.

Plazo de ejecución: Total, tres meses y quince días.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: 14.790.648 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 295.812 pesetas, y definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, 39003 Santander, teléfono 200662.

7. Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio.

La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 6 del pliego de condiciones particulares aprobado.

Lugar de presentación: El indicado en el punto número 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, en el salón de sesiones municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el lugar indicado en el punto número 1.

10. Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de junio de 1997.— El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/173331

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba subasta, procedimiento abierto, para contratar las obras de instalación de alumbrado público en el Sardinero y paseo del General Dávila

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, Santander 39002, teléfono 200662.

Servicio de Contratación.

Número de expediente: 194/97.

2. Objeto del contrato: Ejecución del proyecto de obras de «instalación de alumbrado público en diversos puntos del Sardinero y paseo del General Dávila, números 41-43-45 y 47».

Lugar de ejecución: Según proyectos.

Plazo de ejecución: Total, tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: 30.327.161 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 606.543 pesetas, y definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, 39003 Santander, teléfono 200662.

7. Clasificación: Grupo I, subgrupo 1 y categoría d.

8. Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio.

La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por el artículo número 6 del pliego de condiciones particulares aprobado.

Lugar de presentación: El indicado en el punto número 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, en el salón de sesiones municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el lugar indicado en el punto número 1.

10. Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 6 de junio de 1997.— El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/173297

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de un equipo aspirador-impulsor para la red de alcantarillado del SEMAS

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número de expediente: 215/97 Suministros.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro de un equipo aspirador-impulsor para la red de alcantarillado del SEMAS.

Lugar de entrega: Ayuntamiento de Santander.

Plazo de entrega: Cuarenta días, desde la fecha de la firma del contrato de adjudicación.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto: El presupuesto es de 21.000.000 de pesetas.

5. Garantías: Provisional, 420.000 pesetas, y definitiva: 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, 39002 Santander (España). Servicio de Contratación. Teléfono (942) 200662. Telefax (942) 200783.

7. Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme a lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, sin número, 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos del anuncio: Los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 27 de junio de 1997.— El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/173410

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de dos vehículos turismos y uno todo-terreno para Servicios Generales

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número de expediente: 210/97 Suministros.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro de dos vehículos turismos y uno todo-terreno para Servicios Generales.

Lugar de entrega: Ayuntamiento de Santander.

Plazo de entrega: Sesenta días desde la notificación del acuerdo.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto: El presupuesto es de 9.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 180.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, 39002 Santander (España). Servicio de Contratación. Teléfono (942) 200662. Telefax (942) 200783.

7. Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme a lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 27 de junio de 1997.— El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/176853

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se aprueba la contratación, mediante concurso público abierto, del suministro de vestuario para el personal del Servicio Municipalizado de Aguas-SEMAS

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación. Número de expediente: 211/97 Suministros.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro de vestuario para el personal del Servicio Municipalizado de Aguas-SEMAS.

Lugar de entrega: Dependencias del SEMAS.

Plazo de entrega: Sesenta días desde la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto: El presupuesto es de 5.568.000 pesetas.

5. Garantías: Provisional, 111.360 pesetas, y definitiva, 4 % del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Santander, plaza del Generalísimo, sin número, 39002 Santander (España). Servicio de Contratación. Teléfono (942) 200662. Telefax (942) 200783.

7. Presentación de ofertas: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las trece horas.

Documentación a presentar conforme a lo previsto por el artículo número 10 de los pliegos de condiciones particulares.

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, plaza del Generalísimo, sin número, código postal 39002 Santander (España).

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas: Se realizará por la mesa de contratación, al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las doce horas, en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Santander, en acto público.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 27 de junio de 1997.— El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

97/176848

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Corrección de error

Apreciando error mecanográfico en el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 133, de fecha 4 de julio de 1997, donde dice: «Importe total, 500.000 pesetas anuales», debe decir: «Importe total, 500.000 pesetas mensuales».

El plazo de presentación de propuestas se inicia a partir del presente anuncio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 11 de julio de 1997.— El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 33/97.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de una máquina barredora con tracción.
 - b) División por lotes y número: No se admite.
 - c) Lugar de ejecución: Término municipal de Camargo.
 - d) Plazo de entrega: Máximo de un mes, a contar desde la formalización del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: Máximo 3.800.000 pesetas.
5. Garantía:

Provisional: 76.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Secretaría.
 - b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
 - c) Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
 - d) Teléfono: 942 25 14 00.
 - e) Fax: 942 25 13 08.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.
7. Requisitos específicos del contratista:

Otros requisitos: No se exigen.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las catorce horas, si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro.
 2. Domicilio: Plaza Pedro Velarde, número 13.
 3. Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
 - e) Se admiten variantes.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Casa Consistorial de Camargo.
 - b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
 - c) Localidad: Muriedas, 39600.
 - d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.
 - e) Hora: Diez.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario. Camargo, 20 de junio de 1997.— El alcalde, Ángel Duque

Herrera.

97/176708

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Camargo (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 26/97.
2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Trabajos de confección de programas y espacios publicitarios para la emisora municipal.
- b) División por lotes y número: No se admite.
- c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Camargo.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Máximo dos años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.000.000 de pesetas/anuales.

5. Garantía:

Provisional: 80.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Secretaría.
- b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
- c) Localidad y código postal: Muriedas, 39600.
- d) Teléfono: 942 25 14 00.
- e) Fax: 942 25 13 08.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de propuestas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: (Grupos, subgrupos y categoría). No se exige.

b) Otros requisitos: Los que figuran en los pliegos de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria», a las catorce horas, si este día fuera sábado, se entiende prorrogado hasta el día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La que se indica en el pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro.
2. Domicilio: Plaza Pedro Velarde, número 13.
3. Localidad y código postal: Muriedas, 39600.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Casa Consistorial de Camargo.
- b) Domicilio: Plaza Pedro Velarde, 13.
- c) Localidad: Muriedas, 39600.

d) Fecha: Cuarto día hábil siguiente, laboral en este Ayuntamiento que no sea sábado, a aquel en que finalice el plazo de presentación de propuestas.

e) Hora: Diez.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario. Camargo, 7 de julio de 1997.— El alcalde, Ángel Duque

Herrera.

97/176809

JUNTA VECINAL DE HOZ DE ANERO
(Ayuntamiento de Ribamontán al Monte)

ANUNCIO

Por la Junta Vecinal de Hoz de Anero, en sesión de fecha 5 de marzo de 1997, se ha procedido a la aprobación del pliego de cláusulas que ha de regir la subasta para la adjudicación de aprovechamiento forestal en el monte de San Juan, de esta Junta, lo que se expone al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta pública para adjudicar la enajenación de aprovechamiento forestal conforme al referido pliego de cláusulas:

Objeto: Enajenación del siguiente aprovechamiento forestal.

Localización: Monte de San Juan, en Hoz de Anero.

Tipo de corta: A hecho.

Cosa abierta: Árboles en pie de la especie «eucaliptus».

Volumen estimado: 1.000 estéreos.

Precio base: 3.000 pesetas/estéreo, mejorable al alza.

Garantías: Provisional, 120.000 pesetas, y definitiva, 10 % de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, a partir de notificada la adjudicación.

Proposiciones: En sobre cerrado, conforme al anexo, que se presentarán durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en el Registro habilitado al efecto (domicilio del señor presidente de la Junta, barrio Cedrún, Hoz de Anero).

Apertura de plicas: El sábado siguiente hábil al día de finalización del plazo de presentación de plicas, a las trece horas, en los locales del centro parroquial de Hoz de Anero.

Hoz de Anero, julio de 1997.

ANEXO

Modelo de proposición: Se presentará un sobre cerrado, en el que conste «licitación subasta "eucaliptus", monte San Juan, de la Junta Vecinal de Hoz de Anero».

Dentro de este sobre se incluirán otros dos sobre cerrados en los que constará:

Sobre 1: «Identificación», incluyéndose dentro del mismo la siguiente documentación:

— Copia del NIF.

— Copia alta IAE.

— Certificado declaración IRPF o IS.

— Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

— Resguardo constitución de la fianza provisional.

Sobre 2: «Propuesta económica», incluyéndose en el mismo un modelo de propuesta en estos términos:

Don/doña..., mayor de edad, domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., actuando en su propio nombre o en representación de..., lo que acredita con..., en relación a la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., para la enajenación de «eucaliptus» del monte San Juan, de la Junta Vecinal de Hoz de Anero, del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, acepta el pliego de condiciones por el que se rige la subasta referida y ofrece la cantidad de... (en letra y número), pesetas/estéreo, por la totalidad del monte, a resultas de su medición.

Lugar, fecha y firma.

97/

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia subasta para la concesión del quiosco sito en La Llama

Conforme a los pliegos de condiciones económico-administrativas, aprobados por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 1997, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 34/97.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ocupación y explotación de un quiosco sito en La Llama.

b) Lugar: Torrelavega (Cantabria).

c) Duración: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 50.000 pesetas al trimestre.

5. Garantías:

Provisional: 20.000 pesetas.

Definitiva: 40.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.

c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.

d) Teléfono: 89 03 50.

e) Telefax: 88 14 00.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.

2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

3. Localidad y código: Torrelavega 39300.

8. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento.

b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.

c) Localidad: Torrelavega.

d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

e) Hora: Doce.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 1 de julio de 1997.— La alcaldesa (ilegible).

97/174826

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia subasta para las obras de encauzamiento y acondicionamiento del arroyo Sorravides en el barrio de La Castañera

Conforme a los pliegos de condiciones económico-administrativas, aprobados por decreto de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 1997, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 33/97.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Encauzamiento y acondicionamiento hidráulico del arroyo Sorravides en el barrio de La Castañera.
 - b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 - c) Duración: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 38.590.481 pesetas.
5. Garantías:

Provisional: 771.810 pesetas.
Definitiva: 4% del presupuesto de contrato.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 89 03 50.
 - e) Telefax: 88 14 00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 3. Localidad y código: Torrelavega 39300.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 - c) Localidad: Torrelavega.
 - d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - e) Hora: Doce.
 9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 1 de julio de 1997.— La alcaldesa (ilegible).
97/174824

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para el suministro de un camión autobomba para el servicio de bomberos

Conforme a los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 1997, quedan expuestos al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1986, texto refundido de Régimen

Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 32/97.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de un camión autobomba para el servicio de bomberos.
 - b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 - c) Plazo de entrega: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Hasta 34.000.000 de pesetas.
5. Garantías:

Provisional: 680.000 pesetas.
Definitiva: 4% del importe total.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4, Sección de Contratación.
 - c) Localidad y código postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 89 03 50.
 - e) Telefax: 88 14 00.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria» desde las ocho a las trece horas.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de ocho a trece, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 2. Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 3. Localidad y código: Torrelavega 39300.
 8. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero, número 4.
 - c) Localidad: Torrelavega.
 - d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días naturales de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
 - e) Hora: Doce.
 9. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Torrelavega, 1 de julio de 1997.— La alcaldesa (ilegible).
97/174825

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para el suministro de materiales y conexionado del cableado estructurado en la Casa Consistorial del Palacio Municipal

Conforme al Pliego de Condiciones económico-administrativas y técnicas, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de Julio de 1.997, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones por el plazo de ocho días,

simultáneamente se anuncia el Concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto 781/1.986, Texto Refundido de Régimen Local y Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 13/95.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 35/97

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de Materiales y Conexión del Cableado Estructurado en la Casa Consistorial del Palacio Municipal
- b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
- c) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación:
Importe total: Hasta 3.000.000,- Ptas.

5. Garantías:

Provisional: 60.000,- Ptas.
Definitiva: 4% del importe total.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
- b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4. Sección de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300
- d) Teléfono: 89 03 50
- e) Telefax: 88 14 00
- f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C. desde las 8 a las 13 horas.

7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, dentro del plazo de veintiseis días naturales contados a partir del siguiente de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación
- 2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4
- 3ª Localidad y código: Torrelavega 39300

8. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento
- b) Domicilio: Boulevard D. Herrero nº 4
- c) Localidad: Torrelavega
- d) Fecha: Tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veintiseis días naturales de la publicación del anuncio en el B.O.C.
- e) Hora: 12 horas.

9. Gastos de anuncios: Serán de cuanta del adjudicatario.

Torrelavega, 2 de julio de 1997.— La alcaldesa (ilegible).

97/176514

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

ANUNCIO

Aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras que luego se relacionan, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta por procedimiento abierto y de tramitación extraordinaria, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

Objeto: Proyecto de reparación y acondicionamiento de camino vecinal sito en el barrio de Santa Matilde, del pueblo de Valdecilla. Presupuesto: 2.166.950 pesetas.

Proyecto de reparación de caminos en el pueblo de Sobremazas. Presupuesto: 5.495.520 pesetas.

Proyecto de reparación y acondicionamiento del camino de La Fuente y plaza en el barrio de La Iglesia del pueblo de Valdecilla. Presupuesto: 3.284.233 pesetas.

Y proyecto de reparación y acondicionamiento del vial público municipal (paseo de Alisas) en Solares, ramal de acceso a pisos desde el antiguo matadero. Presupuesto: 827.080 pesetas.

Tipo: 11.773.783 pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato: Cuatro meses.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la Secretaría estarán de manifiesto los expedientes completos, que podrán ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Medio Cudeyo, Valdecilla, 3 de julio de 1997.— El alcalde, José Manuel Perojo Díez.

97/177162

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de licitación

Resolución del Ayuntamiento de Castro Urdiales por la que se anuncia la contratación de obras de asfaltado de la carretera Mioño-Lusa y camino del barrio de Campijo por el procedimiento abierto y subasta

1. Objeto del contrato: Es la ejecución de las obras de asfaltado de la carretera Mioño-Lusa y del camino del barrio de Campijo, según la documentación redactada por los Servicios Técnicos Municipales, aprobados los pliegos de condiciones en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 29 de abril de 1997.

2. Duración del contrato: Las obras deberán ser entregadas dentro del plazo de tres meses, siguientes a la formalización del contrato administrativo.

3. Pago: El pago del precio del remate y sus variaciones legales, si proceden, se efectuarán contra certificación de obra suscrita por el técnico director de la obra que serán los Servicios Técnicos Municipales.

4. Tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 9.743.250 pesetas (la obra está financiada con cargo a la partida presupuestaria 51.100/6110200 del presupuesto general de 1997).

5. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales en el Departamento de Secretaría, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, la impug-

nación del pliego de condiciones suspenderá la licitación si procede.

6. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

7. Garantía definitiva: Será del 4% del presupuesto del contrato.

8. Presentación de proposiciones: Durante veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

9. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

10. Modelo de proposición económica: Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., titular del DNI..., expedido con fecha..., en nombre propio o en representación de..., con domicilio en..., conforme acreditado con poder bastante, enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, por el procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de asfaltado de la carretera Mioño-Lusa y del camino al barrio de Campijo, se compromete a la ejecución de estas obras en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas que figuran en el informe de los Servicios Técnicos, por el precio de... (en letra y en número) pesetas.

Castro Urdiales a 24 de junio de 1997.— El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

97/173530

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de julio de 1997 el expediente de bajas en contabilidad de derechos y obligaciones de ejercicios cerrados por prescripción, tramitado con arreglo a lo previsto en los artículos 64 a 67 de la Ley General Tributaria; 40 a 47 de la Ley General Presupuestaria; 59 y 60 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 125 de la Instrucción de Contabilidad Simplificada de 1990.

Acordada la apertura de un trámite de información pública, se expone al público durante el plazo de veinte días en las dependencias de la Secretaría Municipal, a tenor de lo previsto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, y al objeto de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas ante el Pleno. De no presentarse alegaciones, el presente acuerdo inicial se considerará definitivo, sin necesidad de posterior pronunciamiento.

Villacarriedo, 1 de julio de 1997.— El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

97/172725

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el expediente de bajas de presupuestos cerrados de gastos, queda expuesto al público durante quince días.

Durante ese plazo y ocho días más se podrán formular reparos y alegaciones de acuerdo con la circular de 11 de julio de 1975 en relación con el artículo 193 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cabezón de la Sal, 27 de junio de 1997.— El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

97/170915

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 1997, adoptó, entre otros, la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio anterior (1996).

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones o alegaciones, transcurridos los cuales sin que se hayan producido éstas, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme dispone el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Marina de Cudeyo, 17 de junio de 1997.— El alcalde, Miguel Bedia Bedia.

97/155493

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto de cobranza

Se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de julio hasta el día 31 de agosto de 1997, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los siguientes tributos y precios públicos de este Ayuntamiento correspondientes al segundo trimestre de 1997:

—Tasa por el servicio de alcantarillado.

—Tasa por el servicio de recogida de basuras.

—Precio público del suministro de agua potable.

— Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados: En cualquier sucursal de Caja Cantabria, mediante la presentación de los recibos que previamente la citada entidad habrá enviado por correo a los contribuyentes.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya a 27 de junio de 1997.— El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

97/169409

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Juan L. Pila Cavia ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en Bailén, número 4.

En cumplimiento del artículo 30.2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 1 de julio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/176425

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR**EDICTO**

Por don Rafael Gómez Martín y hermanos, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de construcción de nave ganadera, en el barrio Pereo (Viveda), de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santillana del Mar, 13 de junio de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/154650

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**ANUNCIO**

Por doña María del Carmen Méndez Carrera se ha solicitado licencia para la ampliación del pub en Renedo, barrio Sorribero Bajo, número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 10 de junio de 1997.—El alcalde, Jesús A. Pacheco Bárcena.

97/152220

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**ANUNCIO**

Don Carlos Alonso Mazón ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para el establecimiento de acondicionamiento de restaurante para bar, en Cosío, Rionansa.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

Rionansa, 13 de febrero de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/41691

AYUNTAMIENTO DE CARTES**EDICTO**

Por don José María Ruiz Cruz y doña Inmaculada Hernández Peón, en nombre propio, se solicita licencia municipal para la instalación de nave para almacén de carbón en la mies de Molladar, de Cartes, en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cartes, 29 de mayo de 1997.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

97/135951

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**EDICTO**

Por don Federico Cobo San Miguel se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación fija de venta al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos, en el polígono industrial de Guarnizo, parcela número 12, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El Astillero, 16 de junio de 1997.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

97/156539

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**EDICTO**

Se ha solicitado por don Ángel González Rodríguez licencia para ejercer la actividad de hotel en Adal-Treto.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero, 23 de mayo de 1997.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

97/132162

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**EDICTO**

Por don Luis Pérez Pérez-Camarero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un instalación de una pensión, «Posada El Parque», en la calle García Morato, número 11-1.º, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 30 de mayo de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/160111

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO**EDICTO**

Por «Mecanizados Industriales de Santander, S. L.», cédula de identificación fiscal número B-39417902, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mecanizados industriales en la nave de la parcela número 131 del polígono industrial de Heras, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo (Valdecilla), 19 de junio de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/159711

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

«Conservas Fredo, S. A.», ha solicitado licencia municipal para instalación de fábrica de conservas de pescado en polígono industrial «Camino de la Chimenea», de esta villa.

Los que se consideren afectados, pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En la villa de Laredo, 12 de junio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/160327

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**ANUNCIO**

«Arlare 2000, S. L.» ha solicitado licencia municipal para instalación de depósito gas propano, avenida Derechos Humanos (urbanización Las Garzas), de esta villa.

Los que se consideren afectados pueden formular las observaciones pertinentes en plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo a 9 de junio de 1997.— El alcalde (ilegible).

97/151057

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES**EDICTO**

Por don Moisés Madrazo Herrería se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-charcutería en la calle Almirante Fontán, 24, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 25 de junio de 1997.— El alcalde, Sabino Vellido Amillategui.

97/165864

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN**EDICTO**

Por doña Carmen Cobo Ruiz se solicita licencia municipal para la instalación de una cuadra para ganado vacuno, en el barrio de El Tragüezo, del pueblo de Santa María de Cayón, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 4 de marzo de 1997.— El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

97/51504

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**EDICTO**

Por «Gas Cantabria» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de G. L. P. en la calle Quintana, número 1, Suances, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace pú-

blico, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 4 de junio de 1997.— El concejal delegado del Área de Urbanismo (ilegible).

97/143814

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO**ANUNCIO**

Doña Luz Divina Jorrín Ortega, actuando en nombre y representación propia, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para el acondicionamiento de un local como bar, a ubicar en Arroyal de Los Carabeos, término municipal de Valdeprado del Río.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre plazo de información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdeprado del Río a 29 de mayo de 1997.— La alcaldesa (ilegible).

97/136914

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIÉBANA**EDICTO**

Por don Eduardo Santana Nombela se solicita de esta Alcaldía licencia para la instalación de casa de labranza en el pueblo de Frama, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los interesados que puedan resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de Liébana a 11 de junio de 1997.— El alcalde, Gerardo Modino Peláez.

97/151023

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Por don José Manuel de Diego, en representación de «Jardines de Bezana, S. L.»; ha sido solicitada licencia municipal para instalación de garajes sitios en los bloques 1 a 5, en urbanización Jardines de Bezana, en calle Respuela (Santa Cruz de Bezana).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 4 de julio de 1997.— El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

97/176021

JUNTA VECINAL DE HINOJEDO
(Ayuntamiento de Suances)

EDICTO

Por esta Junta Vecinal de Hinojedo se tramita expediente con destino a la cesión gratuita al Ayuntamiento de Suances del siguiente bien patrimonial, con destino a su posterior cesión a la Diputación Regional de Cantabria y construcción en el mismo de viviendas de protección oficial de régimen especial:

Terreno sito en el pueblo de Hinojedo, lugar Sierra de los Cuetos, sitio del Hiso, dedicado a prado, que mide 1 hectárea 16 áreas 50 centiáreas según registro y 1,1480 hectáreas según Catastro, que linda al Norte y Oeste, camino; Sur, don José María Herrera Iglesias, y Este, don Agundo Pando Casanueva y otros.

Constituye la parcela número 403 del polígono 10 del Catastro de Rústica, y se encuentra inscrita al Registro de la Propiedad, al tomo 1.138, libro 183, folio 53, finca número 22.544 e inscripción 1.^a

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 110 del Reglamento de Bienes, pudiendo los interesados consultar, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», el expediente de referencia en las oficinas del Ayuntamiento de Suances y presentar al mismo cuantas alegaciones se consideren convenientes.

Hinojedo, 18 de junio de 1997.—El alcalde pedáneo (ilegible).

97/155551

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

ANUNCIO

En la sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1997 se acordó aprobar el «plano de cerramiento definitivo de las fincas situadas en Las Vallinas, del pueblo de San Vicente de Toranzo», propiedad de don José Gabriel Saiz Saiz.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de julio, el expediente estará a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Corvera de Toranzo a 27 de junio de 1997.—El alcalde (ilegible).

97/166760

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 7/95

Doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/95 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don Ángel Quintana Peña y doña María Selva Celedonia Benítez Benítez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 1 de octubre, 28 de octubre

y 24 de noviembre, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

1.^a El bien ha sido evaluado en 97.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 % de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 % del avalúo, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 %, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya» número 384600017 7/95, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.^a Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 % de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

6.^a Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo por la ejecutante, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

7.^a Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subastas para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

8.^a Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora. El edicto servirá de notificación a los deudores caso de no ser hallados

Bien objeto de subastas y precio de avalúo

Finca rústica en el pueblo de Agüero, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, barrio de Quintanilla, sitio del Solar, terreno a prado que mide 1 carro 9 céntimos. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña, libro 125, folio 111, finca número 13.186 y tomo 1.296.

Dado en Medio Cudeyo a 26 de junio de 1997.—La jueza, María Elena Mercado Espinosa.—La secretaria (ilegible).

97/175467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 340/95

Doña Caridad Hernández García, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 340/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador señor Mantilla, en representación

de «Banco Español de Crédito», contra don Pedro Bahamonde Calzada, representado por procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subastas, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada al demandado.

La mitad indivisa de la finca número 39.388, local en la calle Cervantes, número 6, señalado con la letra X, situado en el denominado primer rellano de escalera (mano izquierda), por donde se accede; tiene una superficie de 24,76 metros cuadrados.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el próximo día 8 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.609.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» número 3857000017034095 el 20 % del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20 % del tipo del remate.

4. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si les hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 12 de junio de 1997.—La magistrada-jueza, Caridad Hernández García.—El secretario (ilegible).

97/177449

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO OCHO DE VIZCAYA

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 923/96

Doña Susana Allende Escobes, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Ocho de Vizcaya,

Hago saber: Que en autos número 923/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Begoña Ruiz

Polo Arguía, contra «H. L. Bioclym, Sociedad Limitada», «Soluciones, Servicios y Calidad, S. A. L.», don Isidoro Iglesias Piñero y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—La secretaria judicial doña Susana Allende Escobes.

En Bilbao-Vizcaya a 1 de julio de 1997.

Visto el anterior escrito, así como el estado de las actuaciones, cítese a las partes a los actos de juicio y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Bilbao-Vizcaya, Bombero Etxaniz, 1, el día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Se libran los oportunos despachos, los que una vez cumplimentados, así como los sucesivos que se libren, se unirán a los autos de su razón.

Se recuerda a los demandados que deberán aportar al acto del juicio los documentos solicitados en la demanda.

En cuanto a las otras diligencias preparatorias de la prueba que ha interesado se recuerda, a los representantes legales de las demandadas que deberán acudir a la práctica de la prueba de confesión judicial con el apercibimiento de poder ser declarados confesos en caso de incomparecencia.

Se accede a la testifical que se articulará oportunamente.

Se tiene por hecha la manifestación de la actora de acudir al acto del juicio asistida de letrado.

Visto que las citaciones a la demandada «H. L. Bioclym, Sociedad Limitada» y a su administrador don Isidoro Iglesias Piñero resultaron negativas en los domicilios que la actora facilitó en su escrito de demanda, tanto las dirigidas a Portugalete como las de Castro Urdiales, y puesto que por la actora no se ha facilitado un nuevo domicilio, diríjense las citaciones a las anteriores al domicilio que en el exhorto remitido por el Juzgado de Paz de Castro Urdiales se facilitaba como el de «H. L. Bioclym, S. L.» y su administrador don Isidoro Iglesias Piñero, en el municipio de Lejona con traslado de la demanda. Ello sin perjuicio de remitir igualmente edicto al «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» y al «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de publicar en los mismos la citación a juicio a los anteriores.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.— Conforme, el ilustrísimo señor magistrado don Carlos Gómez Iglesias.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «H. L. Bioclym, S. L.» y a su administrador don Isidoro Iglesias Piñero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao-Vizcaya a 2 de julio de 1997.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo

las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.— La secretaria judicial, Susana Allende Escobes.

97/176756

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 202/96

Doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Medio Cudeyo Número Uno y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos civiles número 202/96 sobre juicio ejecutivo, promovidos por la procuradora señora Marino Alejo, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», contra «Goyvan, S. L.», don Lorenzo Herrera Gorostiaga, don Joaquín Antonio Murcia Herrada y don José Antonio Gómez Muñoz, en rebeldía procesal, en los que se dictó sentencia que contiene el encabezamiento y fallo que literalmente dicen:

Sentencia.— En Medio Cudeyo a 23 de mayo de 1997.

Vistos por doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Medio Cudeyo, los precedentes autos de juicio ejecutivo registrados con el número 202/96, promovidos a instancia de la procuradora señora Marino Alejo, en nombre y representación de «Banco de Santander, S. A.», domiciliada en Santander, paseo de Pereda, números 9 al 12, asistida de la letrada doña Ángeles Ballesteros Rodero, contra la entidad «Goyvan, S. L.», con domicilio desconocido, contra don Joaquín Antonio Murcia Herrada, cuyo paradero se desconoce, contra don José Antonio Gómez Muñoz, vecino de Santander, con domicilio en calle Lealtad, 12, 4.º, todos ellos declarados en situación procesal de rebeldía y contra don Lorenzo Herrera Gorostiaga, vecino de Santander, domiciliado en Peñacastillo, urbanización Peñaverde, 70, representado por la procuradora señora Hernández García y defendido por el letrado don Rodolfo Menéndez del Pozo, sobre reclamación de cantidad, se procede, en nombre de Su Majestad el Rey, a dictar la siguiente resolución:

Fallo: Que desestimando la oposición formulada por la procuradora señora Hernández García, en nombre y representación de don Lorenzo Herrera Gorostiaga, contra la ejecución despachada en estos autos a instancia de la procuradora señora Marino Alejo, en representación de «Banco de Santander, S. A.», debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate con los bienes embargados y con los que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Joaquín Antonio Murcia Herrada, don José Antonio Gómez Muñoz y «Goyvan, S. L.», todos ellos declarados en rebeldía procesal, así como a don Lorenzo Herrera Gorostiaga, para con su producto hacer cumplido pago al demandante de la suma de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, importe del principal reclamado, más veintinueve mil ciento noventa y seis (29.196) pesetas, más los intereses legales calculados al tipo de interés legal del dinero incrementado en dos puntos, desde el vencimiento de las cambiales hasta su definitivo pago y las costas, imponiendo estas últimas a dicha parte demandada.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, que deberá presentarse en este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados deberá serle notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», salvo que en el término de tres días se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Joaquín Antonio Murcia Herrada, «Goyvan, S. L.» y don José Antonio Gómez Muñoz, expido y formo el presente, en Medio Cudeyo a 3 de junio de 1997.— La jueza, María Elena Mercado Espinosa.— El secretario (ilegible).

97/148727

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 46/93

Doña Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 46/93 se siguen autos de juicio de cognición a instancia del procurador señor García Viñuela, en nombre de doña Ángeles Borbolla Trespalacios, contra doña Delfina Castaneda Castanedo y otros, en los que se ha procedido al embargo de bienes de los demandados para responder del importe de 2.271.280 pesetas de principal, causándose traba sobre la finca que se describe como: «Rústica. Prado en el término del pueblo de Loreda, Ayuntamiento de Ribamontán al Mar y sitio del Roncillo, inscrita con el número 4.583, al folio 47 del Registro de la Propiedad de Santoña» y en los que se ha acordado librar el presente a fin de que sirva de notificación del embargo a los demandados en ignorado paradero, así como 750.000 pesetas calculadas para costas e intereses.

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos inciertos y desconocidos de don Marcelino y doña Delfina Castaneda Castanedo y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente y lo firmo, en Medio Cudeyo a 14 de abril de 1997.— La jueza, Elena Mercado Espinosa.

97/170020

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 8/97

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 8/97, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Telefónica de España, S. A.», contra doña Felicitas Sánchez Pino, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia.— En Medio Cudeyo a 16 de abril de 1997. Vistos por mí, Susana García-Montesinos Perea, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Medio Cudeyo, los presentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 8/97, en los que han sido partes, como demandante, el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», bajo la dirección técnica del letrado señor Tocino Viscarolasaga, y como demandada doña Felicitas Sánchez Pino, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la siguiente resolución.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel en nombre y representación de «Telefónica de España, S. A.», bajo la dirección técnica del letrado señor Tocino Viscarolasaga, frente a doña Felicitas Sánchez Pino, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a dicha demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 109.044 pesetas, con más sus intereses legales desde la fecha de interposición de la de-

manda, así como al pago de las costas procesales causadas. Notifíquese esta resolución a la demandada en rebeldía procesal en la forma prevista en el artículo 769 de la LEC, salvo que la actora en el plazo de tres días solicite la notificación personal. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde la última notificación mediante escrito fundamentado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía doña Felicitas Sánchez Pino y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Medio Cudeyo a 14 de mayo de 1997.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

97/168246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

Expediente número 206/95

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo,

Doy fe y testimonio: Que en los autos y entre las partes que se dirá, ha recaído la siguiente,

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 6 de mayo de 1997.

Vistos por mí, don José Luis Chamorro Rodríguez, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo y su partido, los autos de juicio de cognición número 206/95, siendo parte demandante don Enrique Villegas Castillo, mayor de edad, vecino de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con domicilio en barrio La Rañada, número 3, 2.º C, con DNI número 13.530.878, representado por el procurador de los Tribunales don Fernando García Viñuela, bajo la dirección de letrado, y parte demandada don Jesús Torre Barquín, mayor de edad, vecino de Solares, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, con domicilio en La Ventilla, número 22, con DNI número 13.531.233, representado por el procurador don Eduardo González-Estefani Sánchez y bajo la dirección de letrado; doña Clementina García Abascal, de igual vecindad y domicilio que el anterior, con DNI número 13.548.233, en situación de rebeldía procesal; don José Manuel Torre García, mayor de edad, vecino de Solares, con domicilio en calle La Ventilla, número 27, 5.º, con DNI número 13.708.458, representado por el procurador señor González-Estefani Sánchez y bajo la dirección de letrado, y doña María del Mar Lezcano Saiz, mayor de edad, de igual vecindad y domicilio que el anterior, con DNI número 13.709.548, en situación de rebeldía procesal, y contra cualquier persona, desconocida e incierta, que pudiera tener interés directo en este asunto, en rebeldía procesal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Enrique Villegas Castillo, contra don Jesús Torre Barquín, doña Clementina García Abascal, don José Manuel Torre García, doña María del Mar Lezcano Saiz y contra cualquier tercera persona desconocida o incierta que pueda tener interés directo en este asunto, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que, sobre el local sito en Solares, La Ventilla, número 17, más ampliamente descrito en el antecedente de hecho primero de esta resolución, vinculaba a actor y demandados, condenando a los mismos a estar y pasar por esta declaración y al desalojo del mismo, con apercibimiento de ser lanzados a su costa si no lo desocupan en el plazo legal y ello con imposición de las costas a dichos demandados.

Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía procesal en la forma prevista en el artículo 769 LEC salvo que la parte actora, en el plazo de tres días, solicite la notificación personal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, ante este Juzgado, para ante la

M.E.C.D. 2016

Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días desde la notificación, por medio de escrito fundamentado.

Así por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía procesal, expido la presente, en Medio Cudeyo a 7 de mayo de 1997.—El secretario, Francisco Javier Fernández González.

97/144225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 7/97

Don Francisco Javier Fernández González, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo,

Doy fe y testimonio: Que en los autos y entre las partes que se dirán, ha recaído la siguiente,

Sentencia.—En Medio Cudeyo a 14 de mayo de 1997.

Vistos por mí, José Luis Chamorro Rodríguez, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Medio Cudeyo y su partido, los autos de juicio de cognición número 7/97, siendo parte demandante «Telefónica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, 28, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomos 539 y 818, libros 148 y 368 de la Sección Tercera del Libro de Sociedades, folios 168 y 102, hoja número 5.083, con CIF A-28/015.865, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, bajo la dirección de letrado, y parte demandada don Joaquín Antonio Murcia Herrada, con domicilio en El Bosque, s/n, Medio Cudeyo, con DNI número 13.756.265, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Telefónica de España, S. A.», contra don Joaquín Antonio Murcia Herrada, debo condenar y condeno a dicho demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 82.245 pesetas, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, imponiendo, asimismo, a dicho demandado, el pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución al demandado en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la actora, en el plazo de tres días, solicite la notificación personal.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, ante la Audiencia Provincial de Santander, mediante escrito fundamentado que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que unirá certificación a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía procesal, expido y firmo la presente, en Medio Cudeyo a 14 de mayo de 1997.—Firma ilegible.

97/168276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTOÑA

EDICTO

Expediente número 499/91

Don Carlos Cordero Lozano, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 499/91, a instancia de comunidad de propietarios Costa de Ajo, re-

presentada por el procurador señor Fuente López, contra don José María González, don Luis González Choren, don Santiago Torre Vega y «Work Santander, S. A.», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados don José María González y don Luis González Choren, en ignorado paradero, a fin de que, en el plazo improrrogable de diez días, comparezcan en legal forma en los autos, por medio de procurador, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados, expido el presente, en Santoña a 4 de junio de 1997.— El secretario, Carlos Cordero Lozano.

97/170183

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 277/96

Don Carlos Cordero Lozano, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña (Cantabria),

Por el presente hago saber: Que esta Secretaría de mi cargo y bajo el número 277/96 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por La Caixa de Barcelona, representada por el procurador señor Fuente, contra «El Pinaruco de Noja, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, en reclamación de 6.617.691 pesetas de principal, más sus intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado requerir a citada demandada para que en el término de diez días satisfaga a la actora la cantidad reclamada, caso contrario continuará adelante la ejecución sobre el inmueble hipotecado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al representante legal de «El Pinaruco de Noja, S. A.». Y para su inserción en el sitio público de costumbre, «Boletín Oficial de Cantabria», extendiendo el presente, en Santoña a 28 de mayo de 1997.— El secretario, Carlos Cordero Lozano.

97/170193

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 94/96

Don José María del Val Oliveri, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 94/96 a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la procuradora señora Fuente, contra don Luis Carlos Fernández Gómez, don José Ángel Fernández García y doña Carmen Gómez Mazo.

En virtud de lo acordado en estos autos se notifica al demandado don Luis Carlos Fernández Gómez la sentencia dictada en los mismos, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la representación procesal de la entidad mercantil Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Luis Carlos Fernández Gómez, don José Ángel Fernández García y doña Carmen Gómez Mazo, en reclamación de 311.131 pesetas e intereses de demora pactados; debo declarar y declaro haber lugar a ella, condenando a los demandados a que satisfagan a la actora el principal reclamado e intereses vencidos, más los que venzan a los tipos pactados desde el día 7 de septiembre de 1995 hasta su total pago, con imposición de las costas a los demandados. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el término de cinco días, y que será notificada a los demandados en rebeldía en la forma pre-

venida en el artículo 769 de la LEC si no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Luis Carlos Fernández Gómez, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado que firmo, en Santoña a 28 de abril de 1997.— El juez, José María del Val Oliveri.— El secretario (ilegible).

97/147467

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 138/97

Doña Covadonga González Rodríguez, jueza de primera instancia número uno de Santoña (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita demanda de menor cuantía bajo el número de autos 138/97, a instancia de la procuradora señora Viñuela Campos, en nombre y representación de don Félix Marchese Palacio, siendo demandados don Javier Ruiz Cervera y otros.

En referidos autos se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e inciertos de don José Manuel González Manterola, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en forma a los referidos demandados, expido el presente que firmo, en Santoña a 10 de junio de 1997.— La secretaria, Covadonga González Rodríguez.

97/158027

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SANTOÑA**

Expediente número 205/96

Don José Antonio González Saiz, juez de primera instancia número dos de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 205/96 se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Francisco Javier Ruiz Gómez y doña Ana Isabel Cagigas Agüero, frente a don Manuel Gándara González, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado emplazar al demandado en paradero desconocido para que, si les conviniere, dentro del término de diez días contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, pueda personarse en los autos en forma, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándole por contestada a la demanda.

Para que sirva de emplazamiento al demandado don Manuel Gándara González, expido y firmo el presente, en Santoña a 14 de mayo de 1997.— El juez, José Antonio González Saiz.— El secretario (ilegible).

97/134072

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 145/94

Don José Antonio González Saiz, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santoña y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda se siguen autos de juicio verbal número 145/94 tramitados a instancia de comunidad de propietarios edificio Los Laureles, 1, 2 y 3, de Loreda, contra doña

Natividad Vega Vasco, don Luis Alfonso Aracil Goñi y doña María Jesús Sánchez Cayón, teniendo estos dos últimos paradero desconocido, autos en los que se ha acordado notificar la sentencia dictada a los referidos demandados.

Sentencia.— En la villa de Santoña a 23 de abril de 1997 y vistos por su señoría don José Antonio González Saiz, juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta villa los presentes autos de juicio verbal registrados con el número 145/94, en los que han intervenido, como parte actora, la comunidad de propietarios del edificio Los Laureles, 1, 2 y 3 del barrio Coterillo, de Loreda, representada por el procurador de los Tribunales don Emilio Mateo Merino y como demandados doña Natividad Vega Vasco, don Luis Alfonso Aracil y doña María Jesús Sánchez Cayón, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada por la comunidad de propietarios del edificio Los Laureles, 1, 2 y 3 del barrio de Coterillo, de Loreda, frente a don Luis Alfonso Aracil y doña María Jesús Sánchez Cayón y, en consecuencia, condeno a éstos a satisfacer a la primera la suma de 21.921 pesetas, cantidad ésta que devengará el interés legal del dinero desde la interposición de la demanda y hasta la fecha de esta resolución, momento en el que se devengará el citado interés incrementado en dos puntos y hasta el total pago de lo debido.

Las costas procesales se imponen a los condenados.

Y debo declarar y declaro el archivo de las actuaciones en cuanto a la acción deducida frente a doña Natividad Vega Vasco.

Las costas procesales se imponen a la actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma a las declaradas en rebeldía, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de apelación mediante escrito firmado por letrado, escrito que habrá de presentarse, en su caso, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don Luis Alfonso Aracil Goñi y doña María Jesús Sánchez Cayón, así como de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santoña a 16 de mayo de 1997.— El juez, José Antonio González Saiz.— La secretaria (ilegible).

97/134058

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE CALAHORRA

(La Rioja)

Expediente número 277/96

Doña Isabel Valcarce Codes, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto por la señora jueza doña Begoña Metola Loza, en juicio de faltas número 277/96, cuyo contenido y parte dispositiva son del siguiente tenor:

Auto. Antecedentes de hecho. Fundamentos jurídicos. Parte dispositiva: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de juicio de faltas número 277/96 al no constar denuncia del perjudicado y ofendido tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados y ofendidos, haciéndose saber que contra éste pueden interponer recurso de reforme en el término de tres días.

Y para que sirva de notificación a don José Fernández Peña, se inserta el presente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Calahorra a 7 de febrero de 1997.— La secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.

97/176626
M.E.C.D. 2016

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 137/97

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 137/97, instado por comunidad de propietarios La Caleta II, contra «Habitats de Cantabria, S. A.», don Pedro Vega de la Vega, don Eduardo Aymat Escalada, don José Campo Villegas, don Francisco Javier Saiz Santiago y don Luis Fernando Eguía López, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a la demandada «Habitats de Cantabria, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador, si comparece, se le concederán otros diez días para contestar, entregándole al notificarle esta providencia la copia de la demanda y de los documentos presentados, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 10 de junio de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/174396

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 20/95

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.— En la ciudad de Torrelavega a 12 de mayo de 1997. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, defendida por el letrado don José María López de la Calzada, contra «Víctor Martín e Hijos, S. L.» y don Víctor Martín Sáenz de Buruaga, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que declaro bien despachada la ejecución y en consecuencia mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Víctor Martín e Hijos, S. L.» y don Víctor Martín Sáenz de Buruaga y con su producto entero y completo pago a su acreedora «Banco Español de Crédito, S. A.» de la cantidad de 19.448.687 de deuda principal, reclamado, más los intereses pactados correspondientes, gastos y costas causadas y que en lo sucesivo se originen, hasta su completo pago, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, que podrán recurrir en apelación en el plazo de cinco días desde la notificación y cuyo conocimiento corresponde a la Audiencia Provincial.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Víctor Martín e Hijos, S. L.» y don Víctor Martín Sáenz de Buruaga, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 27 de mayo de 1997.— La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/146873

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 136/97

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio de menor cuantía número 136/97, instado por «Schneider Electric España, S. A.», contra «Propietarios Fronquera, S. L.», don Juan Manuel Paz Sauquillo, don Carlos Alfonso Peraíta Fernández y don Tomás Bustamante Gómez, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los demandados «Propietarios Franqueira, S. L.», don Juan Manuel Paz Sauquillo y don Carlos Alfonso Peraíta Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante abogado y procurador, si comparecen, se les concederá otros diez días para contestar, entregándoles al notificarles esta providencia la copia de la demanda y de los documentos presentados, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 5 de junio de 1997.—El secretario, Julián Manzanal Gómez.

97/150973

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 179/93

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 4 de junio de 1996. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 179/93, promovidos por «Editorial Cantabria, S. A.», representada por el procurador don Ciríaco Martínez, defendida por el letrado señor Trugeda Revuelta, contra «Rafael Canales Villafranca, S. A.» y don Rafael Canales Villafranca, en rebeldía, como demandados.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Editorial Cantabria, S. A.», contra «Rafael Canales Villafranca, Sociedad Anónima» y don Rafael Canales Villafranca, debo condenar y condeno a éstos a que paguen solidariamente a la actora la cantidad de tres millones veintitrés mil cuarenta y dos (3.023.042) pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda, imponiendo las costas del procedimiento a la parte demandada.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Rafael Canales Villafranca, S. A.» y don Rafael Canales Villafranca, en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 31 de mayo de 1997.—La secretaria (sin firma).

97/140274

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 480/95

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 13 de junio de 1996. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio interd. reten. recob. posesión, promovidos por «Promociones y Construcciones Cobo Mirones, S. L.», representada por el procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, contra entidad mercantil «Asermogro, S. L.», en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por «Promociones y Construcciones Cobo Mirones, S. A.» contra «Asermogro, S. L.», debo condenar y condeno a la demandada a reponer la tubería que discurre por el local que ocupa a su anterior estado, cesando cualquier acto que perturbe, inquiete o limite la posesión de la misma, apercibiéndole de que en caso de que no lo realice en el plazo que a tal efecto se le otorgue se ejecutará a su costa, así como de que se abstenga en lo sucesivo de realizar actos que perturben la posesión de la actora, imponiéndole asimismo las costas del procedimiento. Y todo ello sin perjuicio de tercero y reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la propiedad o sobre la posesión definitiva, que podrán usar en el juicio correspondiente.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a entidad mercantil «Asermogro, S. L.», en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 27 de mayo de 1997.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

97/140056

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 30/97

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hace saber: Que en el juicio modificación medidas, número 30/97, promovido por don Inocencio Menéndez Bedia, contra doña María José Sabino Vic y don Alejandro Menéndez Sabino, he acordado por providencia de fecha 17 de febrero de 1997 emplazar a dicha parte demandada cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días se persone en los autos y, si le conviniere, con abogado y procurador, conteste a la demanda que fue interpuesta por don Inocencio Menéndez Bedia en fecha 30 de enero de 1997, con apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma de los demandados la presente se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de este Juzgado.

Torrelavega a 3 de junio de 1997.—El secretario (ilegible).

97/145914

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 377/96

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Torrelavega,

Hace saber: Que en el juicio cognición 377/96, promovido por «Repsol Butano, S. A.», contra doña Gloria Carmen Navarro Gallardo y don José Luis de Diego Arce, se ha acordado por proveído de fecha 5 de septiembre de 1996 emplazar a dicha parte demandada para que en el término de nueve días se persone en los autos y, si le conviniere, con abogado, conteste a la demanda que fue interpuesta en fecha 2 de sep-

tiembre de 1996, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y sea declarada en situación legal de rebeldía procesal, dando por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento en forma de don José Luis de Diego Arce la presente se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y el tablón de anuncios de este Juzgado.

Torrelavega a 3 de junio de 1997. — El secretario (ilegible).

97/149312

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 72/97

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 72/97 (dimanante de diligencias previas 1.615/96), por estafa, en el que intervienen como denunciante doña María Ángeles Cueto Merodio, doña María Luisa Rubiales Ceballos, don Manuel López González, don José Carlos García Moreno, don Salvador Victorino Fernández y doña Mercedes González García, y como denunciado don José Montoya Oporto, en el que con fecha 25 de junio de 1997 se dictó sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice: Que debo condenar y condeno a don José Montoya Oporto como autor material y directo de una falta prevista y penada en el artículo 623.4 del C. P., imponiéndole la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 500 pesetas, 15.000 pesetas y que indemnice a doña María Ángeles Cueto Merodio y don Manuel López González en la cantidad de 5.000 pesetas a cada uno de ellos, con expresa condena en costas, debiendo absolver a don José Manuel Guerra Gutiérrez. Notifíquese la presente resolución a las partes. Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde su notificación, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Montoya Oporto, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, en Torrelavega a 25 de junio de 1997. — El secretario, Julián Manzanal Gómez.

97/167161

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 420/96

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal civil con el número 420/96 a instancia del procurador don Pedro Miguel Cruz González, en nombre y representación de doña María Begoña Díez Diego, contra don Juan Esteban Fernández Conde, «Balconde, S. L.», en situación de rebeldía procesal, y contra compañía de seguros «Umes, S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son a tenor literal los siguiente:

Encabezamiento. — En Torrelavega a 9 de mayo de 1997. Vistos por don Justo Manuel García Barros, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de los de Torrelavega y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 420/96 sobre reclamación de cantidad por accidente de circulación, seguidos a instancia del procurador don Pedro Miguel Cruz González, en nombre y representación de doña María Begoña Díez Diego, asistida del letrado don Juan An-

tonio Berdejo Vidal, contra don Juan Esteban Fernández Conde, la entidad «Balconde, S. L.», en situación procesal de rebeldía y contra la compañía de seguros «Umes, S. A.», representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, asistida del letrado don Juan de la Vega-Hazas Porrúa.

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda interpuesta por el procurador señor Cruz González en representación de doña María Begoña Díez Diego, contra don Juan Esteban Fernández Conde, la entidad «Balconde, S. L.» y la compañía de seguros «Umes, S. A.», absuelvo a éstos de las pretensiones contra ellos deducidas en la demanda. Se imponen a la actora las costas de esta instancia.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Esteban Fernández Conde y la entidad «Balconde, Sociedad Limitada», con domicilio desconocido, contra la que cabe recurso de apelación a interponer en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 10 de junio de 1997. — La secretaria, Araceli Contreras García.

97/154305

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 26/97

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por la señora jueza de primera instancia e instrucción número cuatro de Torrelavega, doña Elena Antón Morán, en juicio de faltas número 26/97 que se sigue en este Juzgado por lesiones, en el que son parte: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; doña Marta Martínez Fernández, como denunciante, y don Esteban Herrera Vega, como denunciado, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santander, calle Castilla, 58, 7.º I, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que ha dado origen al presente procedimiento a don Esteban Herrera Vega, declarando de oficio las costas del procedimiento. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días a partir de su notificación ante la Audiencia Provincial de Santander.

Y para que sirva de notificación al denunciado don Esteban Herrera Vega, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Torrelavega a 5 de junio de 1997. — La secretaria, Araceli Contreras García.

97/148205

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 213/96

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega, Cantabria,

Doy fe: Que en juicio de divorcio 213/96, promovido por don Ramón Fernández Rasilla, contra doña Carmen Gutiérrez Rueda, se ha acordado notificar la sentencia a la demandada rebelde con domicilio desconocido cuyos encabezamiento y fallo dicen como sigue:

Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 20 de mayo de 1997. Vistos por el señor don Justo Manuel García Barros, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de esta ciudad de Torrelavega, los presentes autos de juicio

de divorcio bajo el número 213/96, promovidos por don Ramón Fernández Rasilla, representado por el procurador don Fermín Bolado Gómez y asistido del letrado don Jaime Piñero, contra doña Carmen Gutiérrez Rueda, en situación de rebeldía procesal, con la intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador señor Bolado Gómez, en representación de don Ramón Fernández Rasilla, contra doña Carmen Gutiérrez Rueda, declaro la disolución del matrimonio que les unía al concurrir causa legal para ello como única medida se acuerda la atribución a la esposa del uso y disfrute del hogar conyugal.

No se hace especial imposición de las costas de esta instancia firme que sea esta resolución se librára exhorto al Registro Civil de Santiurde de Toranzo para la anotación marginal en el acta de matrimonio de los litigantes.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Santander. Líbrese testimonio de esta resolución para su unión a las actuaciones, con inclusión del original en el libro de sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a la demandada rebelde, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 3 de junio de 1997. — La secretaria, Araceli Contreras García.

97/143222

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 595/93

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de embargo. En Santander a 14 de abril de 1997.

El agente judicial de este Juzgado, asistido de mí, el secretario y presente la procuradora señora Torralbo Quintana.

Se procede a efectuar el embargo de bienes propiedad del demandado don Luis Javier Serrano Prieto, en ignorado paradero, en los estrados de este Juzgado, conforme previenen los artículos 1.444, 1.460 y 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por el agente judicial se procedió a embargar el bien relacionado no habiendo otros de carácter preferente, que es el siguiente:

— Moto «Yamaha Virago 535», matrícula S-4478-U.

Se interesa por la referida procuradora que sirva como notificación en estrados y a los efectos del artículo 144 del R. H. a la esposa del demandado.

Por el agente judicial se hizo formal traba y embargo del referido bien.

Con lo cual se da por terminada la presente que leída y hallada conforme es firmada por los presentes conmigo, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Luis Javier Serrano Prieto, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander a 26 de junio de 1997. — El secretario (ilegible).

97/169564

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 163/97

El magistrado juez sustituto del primera instancia número nueve de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex. dom. rean. trac. 163/97 a instancia de doña María del Carmen Madrazo Gutiérrez y don Alfredo Cardeñosa Ramos, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Piso cuarto o mansarda, con sus vuelos, de la casa número 3 de la travesía de África, en esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie de 26 metros cuadrados, distribuida en cocina, dos habitaciones, pasillo y water. Linda: Sur o frente, la travesía de África o calle de su situación; Norte o espalda, calle de Los Pirineos, en la que tiene el número 4; derecha, o sea, Este, con pasadizo cubierto, e izquierda u Oeste, de don César Abajo Puras. Le corresponde una participación en los elementos comunes del 10%.

Finca número 7.388, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander, al folio 232 y libro 232.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don Diego Casanueva Zubillaga, persona a cuyo nombre aparece inscrita la finca, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander a 21 de mayo de 1997. — El secretario (ilegible).

97/177530

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958